

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

En virtud de lo acordado por esta Sala en el recurso contencioso-administrativo número 508.314, impugnando acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de enero de 1977 denegando determinada pensión de viudedad, por el presente anuncio se hace saber a la postulante, doña Esperanza Gallego Gil, viuda del soldado don Bernardo Gil Fernández, que tuvo su último domicilio conocido en la calle San Diego, número 12, de Valladolid, a fin de que presente a la Sala declaración jurada de bienes y certificación de no pagar impuestos, dándole el plazo de treinta días para hacerlo, con apercibimiento de archivar lo actuado si no lo efectúa.

Lo que se hace público y se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» en virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1984.—El Secretario, José López Quijada.—1.912-E (7601).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección.

25.842.—Que por COOPERATIVA LECHERA SAM se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del TEAC de fecha 2-7-1985, sobre Impuesto de Sociedades (referencia vocalía segunda R. G. 1.673-2/79), que resuelve recurso de alzada interpuesto contra resolución del TEA Provincial de Santander de 31-8-1979.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1985.—El Secretario.—17.214-E (80413).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección.

25.825.—Que por SIDERURGICA SEVILLANA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 23-9-1985, sobre exclusión de cupos de productos siderúrgicos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.—El Secretario.—17.211-E (80410).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido en el número que se indica en esta Sección.

25.815.—Que por la Comunidad de Regantes del Valle Inferior se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 4 de julio de 1985, sobre tarifas de riego de la zona regable del valle inferior del Guadalquivir.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de noviembre de 1985.—El Secretario.—17.209-E (80408).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.589.—ALCOHOLES ANTICH, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 10-7-1985, sobre exacción reguladora de precios de alcoholes.—17.934-E (83151).

25.857.—Doña LOURDES MENDOZA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 10-9-1985, sobre denegación de inscripción de Entidades religiosas en la entidad denominada Iglesia Cientológica de España.—17.933-E (83150).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1985.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y

Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.850.—Don MIGUEL PEREA MILLA y doña MARIA ANTONIA CABEZAS GOMEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 10-9-1985, sobre Contribución Territorial Rústica y Pecuarias.—17.932-E (83149).

25.856.—Doña MARIA DEL PILAR AMAYA JALON GAMELLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-9-1985, por desestimación de recurso de alzada.—17.931-E (83148).

25.858.—Don LEUDELINO VELAZQUEZ JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-9-1985, por desestimación de recurso de alzada.—17.930-E (83147).

25.863.—Don JOAQUIN IBANEZ OLEA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-10-1985, sobre rehabilitación del título nobiliario de Marqués de Casa Bayón.—17.927-E (83144).

25.865.—Don ENRIQUE MARCH DIONIS contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 4-7-1985 sobre pensión de mutilación.—17.928-E (83145).

25.867.—CONSTRUCTORA BERNAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 24-4-1985, sobre impuestos sobre Sociedades, ejercicio 1979.—17.929-E (83146).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1985.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

314.863.—Don DIETER BRANDAY BALNNET contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.—17.900-E (82897).

314.873.—Don LUIS ANTONIO ECHAVARRI INIGO contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.—17.901-E (82898).

315.033.—Don ZAKI MOHAMED MOHAMED ABDALLAH contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre petición de indemnización de daños por aplicación de la Ley de Incompatibilidades de 26 de diciembre de 1984.—17.899-E (82896).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de noviembre de 1985.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.433.—ACEITES RIPOLL contra resolución del Ministerio de Agricultura, de fecha 29-3-1985, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio, de fecha 30-9-1982, sobre multa de 2.177.000 pesetas.—17.219-E (80418).

45.477.—BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 27-9-1985, sobre sanción de multa de 600.000 pesetas, por presunta realización de obras, digo, horas extraordinarias.—17.217-E (80416).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.480.—Don ANTONIO SANTOS FUSTERO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 26-7-1985, sobre sanción por importe de 1.601.313 pesetas.—17.216-E (80415).

45.488.—Don JESUS DEL BARRIO MARTIN GAMERO contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, contra la resolución adoptada el 14-8-1984, por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, en el expediente sancionador seguido contra el recurrente, bajo referencia R. G. número 411/1984, L. P. número 28/460/1984-A, imponiéndole una sanción de 600.000 pesetas.—17.215-E (80414).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos

contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección.

53.972.—Don JOSE ARRANZ ARRANZ contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 19-7-1985, sobre sanción al recurrente, como titular del cinematógrafo «Palafox», de El Burgo de Osma (Soria), de multa de 100.000 pesetas.—17.220-E (80419).

53.970.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre retraso en la liquidación obras construcción y reformado adicional, lote 5 PU, en Madrid.—17.033-E (79674).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1985.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.007/85.—Don JAVIER MORCILLO MADARIAGA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 31-5-1985, sobre sanción de cinco meses de suspensión del título de Piloto Privado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de noviembre de 1985.—El Secretario.—17.037-E (79678).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.009/85.—Don MANUEL GARCIA ASENJO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, contra la Orden de 21-5-1985, en su apartado 3.º, que declara excluido al recurrente por no reunir los requisitos exigidos en el apartado 1.2, base II, Orden convocatoria concurso oposición provisión plazas Profesores agregados Bachillerato, asignatura Dibujo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1985.—El Secretario.—17.035-E (79676).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.023.—Don JOSE GARCIA MIÑANA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre suspensión de empleo y sueldo y definitiva del servicio.—17.936-E (83153).

54.025.—Don PEDRO ANTONIO SANCHEZ GRACIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación del reconocimiento del empleo de Capitán a efectos pasivos.—17.937-E (83154).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1985.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.031/1985.—Don AGUSTIN MONSERRAT PARRA contra resolución del Ministerio de Defensa, de 13-9-1985, percibir los haberes adeudados en base a los beneficios concedidos por el Real Decreto-ley de 6-3-1978, y la Ley de 14-3-1980, número 10/1980, modificadora del Real Decreto antes aludido.—17.935-E (83152).

54.032.—Don JOSE MANUEL RODRIGUEZ SAN MARTIN contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre jubilación forzosa del recurrente, por razón de edad.—17.939-E (83156).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1985.—El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.035.—Don ADOLFO RAMIREZ ALTOZANO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Real Decreto-ley 6/1978, sobre grado de Capitán del Ejército del Aire.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de noviembre de 1985.—El Secretario.—17.941-E (83158).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados,

a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.038.-Doña MARIA DEL PILAR BOYER MARTIN, viuda de don Jesús Bravo Alia, contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de los derechos pasivos.-17.942-E (83159).

54.039/1985.-Don FRANCISCO RUIZ DE APODACA Y BANS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 17-10-1985, sobre sanción de apercibimiento por infracción de circulación aérea y en el Manual Básico de Operación de Iberia. Líneas Aéreas de España.-17.938-E (83155).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1985.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BALEARES

Edicto

Don Miguel Suau Rosselló, Magistrado de Trabajo número 1 de Baleares.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 186/1985, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Juan Segura Pons contra «Roseta, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio sito en C.º de la Caleta, sin número, Ciudadela (Menorca), cuya relación y tasación es la siguiente:

Los bienes muebles relacionados, en copia que se adjunta, se hallan gravados con una hipoteca en garantía de un préstamo de 12.000.000 de pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas para costas.

1. Maquinaria industrial:

Máquina: «Albeco», moldear maquetas plástico. Número de identificación: 15/368. Valor: 21.000 pesetas.

Máquina: Cizalla «Gilma», recortar matrices escal. Número de identificación: Grande. Valor: 30.000 pesetas.

Máquina: Cizalla «Gilma», recortar matrices escal. Número de identificación: Pequeño. Valor: 25.000 pesetas.

Máquina: «Lince supermajor», modelo 366/AM, escal. Número de identificación: 81/337. Valor: 800.000 pesetas.

Máquina: «Ginev», modelo 02, afinar escalado. Número de identificación: 10462. Valor: 50.000 pesetas.

Máquina: Numerar y marcar folios 106/35, cint. plás. Número de identificación: 1265. Valor: 50.000 pesetas.

Máquina: «Imu», modelo 29A, prensa troquelar mediana. Número de identificación: 29A. Valor: 200.000 pesetas.

Máquina: «Pedersen», modelo 288, troquelar mecánica pequeña. Número de identificación: 148744. Valor: 90.000 pesetas.

Máquina: «Pedersen», modelo 282, troquelar hidráulica grande. Número de identificación: 153831. Valor: 275.000 pesetas.

Máquina: «Sagitta RP67», dobladillar con látex. Número de identificación: 671619. Valor: 200.000 pesetas.

Máquina: «USMC», modelo J4/61, dobladillar con termoplast. Número de identificación: E 1833. Valor: 50.000 pesetas.

Máquina: Dobladillar manual, dos máquinas (tiras). Valor: 20.000 pesetas.

Máquina: Planchar entreforro. Valor: 35.000 pesetas.

Máquina: «Fortuna», modelo nacional, rebajar. Valor: 40.000 pesetas.

Máquina: «Fortuna», modelo nacional, rebajar. Número de identificación: Vieja. Valor: 25.000 pesetas.

Máquina: «Fortuna», alemana, rebajar. Número de identificación: 51648. Valor: 95.000 pesetas.

Máquina: «Fortuna 35», rebajar. Número de identificación: 49039. Valor: 150.000 pesetas.

Máquina: «Fortuna», nacional, rebajar. Valor: 25.000 pesetas.

Máquina: «Camoga», modelo 326/411, dividir piel. Valor: 600.000 pesetas.

Máquina: «Sigma 163», moldear empeines botas. Número de identificación: 10353. Valor: 300.000 pesetas.

Máquina: «Sigma», modelo 177, poner topes termoplast. Número de identificación: 20081. Valor: 400.000 pesetas.

Máquina: «Manovia» (68 metros, dos codos y dos curvas). Valor: 275.000 pesetas.

Máquina: Carretillos montado 198. Valor: 150.000 pesetas.

Máquina: «Regina», afinar colas suelas. Número de identificación: F/2. Valor: 45.000 pesetas.

Máquina: «Regina», afinar colas suelas. Número de identificación: F/2. Valor: 45.000 pesetas.

Máquina: «Sigma», TN/20, cardar suelas. Número de identificación: TH/2 77BDC. Valor: 175.000 pesetas.

Máquina: «Silva S'FV», rebajar contrafuertes. Valor: 110.000 pesetas.

Máquina: GL/13, lijar palmillas. Valor: 80.000 pesetas.

Máquina: 158PN/451, clavar y recortar palmillas. Valor: 180.000 pesetas.

Máquina: «Celme», r/68, moldear contrafuertes. Valor: 350.000 pesetas.

Máquina: «Mego», moldear puntas. Valor: 80.000 pesetas.

Máquina: SM/2000, máquina centrar y montar. Valor: 975.000 pesetas.

Máquina: «Sigma», humedecedor puntas termoplast. Número de identificación: 528/1/10284. Valor: 50.000 pesetas.

Máquina: «Garfas», 459, montar enfranques. Valor: 150.000 pesetas.

Máquina: «Garfas», 459, montar enfranques. Valor: 150.000 pesetas.

Máquina: Reactivador enfranques a vapor. En desuso.

Máquina: Reactivador traseras a vapor. Valor: 90.000 pesetas.

Máquina: SM/70 SL, montar traseras. Número de identificación: 1573. Valor: 1.800.000 pesetas.

Máquina: 46 2V 75 «Rinaldi», horno secado. Número de identificación: 79/955. Valor: 975.000 pesetas.

Máquina: «Dialma», hacer cajas (pestañas). Valor: 30.000 pesetas.

Máquina: B/11, hacer cajas. Valor: 200.000 pesetas.

Máquina: 387/vb 40, repicar montado (plana). Número de identificación: 75/591. Valor: 760.000 pesetas.

Máquina: 78 AM, repicar montado. Número de identificación: 0/685. Valor: 70.000 pesetas.

Máquina: «Roicor», cardar montado. Valor: 150.000 pesetas.

Máquina: B/444 386/TER, prefijar tacones termoplast. Número de identificación: 76/268. Valor: 125.000 pesetas.

Máquina: «Roicor», cardar plantas. Valor: 150.000 pesetas.

Máquina: Cepillo pequeño, cepillar plantas. Valor: 8.000 pesetas.

Máquina: «Borino», repicar montado. En desuso.

Máquina: «Ahoman», manual. Valor: 20.000 pesetas.

Máquina: Sacar hormas «Tonelli», a presión. Valor: 90.000 pesetas.

Máquina: «Sigma», 756 S, prensar suelas. Número de identificación: 0/0744. Valor: 550.000 pesetas.

Máquina: 425/10 J6, cortar colas. Número de identificación: 9/959. Valor: 30.000 pesetas.

Máquina: «Borino», usado, doble eje, rebatir cantos suela. Número de identificación: HP/750 RPM. No vista.

Máquina: «Imu 102», desvirar cantos sueltas. Número de identificación: 23A 166. Valor: 100.000 pesetas.

Máquina: «Imu 23», desvirar cantos suelas. Número de identificación: 23A núm. 435. Valor: 100.000 pesetas.

Máquina: Desvirar tapas. Valor: 40.000 pesetas.

Máquina: Tenir cantos cera. V. residual. Valor: 25.000 pesetas.

Máquina: Tenir tapas cera. V. residual. Valor: 25.000 pesetas.

Máquina: Marcar punto suelas. V. residual. Valor: 20.000 pesetas.

Máquina: Apomazar plantas suelas. V. residual. Valor: 40.000 pesetas.

Máquina: «Hesperia», lijar plantas. Valor: 110.000 pesetas.

Máquina: «ITP», 75/6/3, clavar tacones 5 cl. Número de identificación: 44/78. Valor: 500.000 pesetas.

Máquina: Sacar hormas. Valor: 125.000 pesetas.

Máquina: 189/PN/19, clavar tacones 5 cl. Valor: 200.000 pesetas.

Máquina: Colectores de polyo (12). Valor: 120.000 pesetas.

Máquina: Soplador aire caliente. Valor: 15.000 pesetas.

Máquina: Soplador aire caliente. Valor: 15.000 pesetas.

Máquina: Dos compresores. Valor: 350.000 pesetas.

Máquina: Timbrar «Ronna», timbrar plantas a pedal. Valor: 40.000 pesetas.

Máquina: Poner adornos, clavar adornos. Valor: 35.000 pesetas.

Máquina: «Fracor», limpiar punto a pedal. Valor: 40.000 pesetas.

Máquina: m/22, planchar cañas botas. Valor: 115.000 pesetas.

Máquina: Cerrar bocas traseras. Valor: 225.000 pesetas.

Máquina: Repicar costuras. Valor: 55.000 pesetas.

Máquina: Soplador «Trap». Valor: 50.000 pesetas.

Máquina: Soplador «Endres & Bozung». Valor: 15.000 pesetas.

Máquina: Cabina difuminar zapatos. Valor: 50.000 pesetas.

Máquina: 106/BS, timbrar cajas. Valor: 200.000 pesetas.

Máquina: «Ita», timbrar plantillas. Valor: 125.000 pesetas.

Máquina: «Manovia» (34 metros y dos curvas). Valor: 135.000 pesetas.

Máquina: Carretillas (104). Valor: 90.000 pesetas.

Máquina: Engrapador cerrar paquetes. Valor: 10.000 pesetas.

Máquina: Báscula pesar paquetes. Valor: 25.000 pesetas.

Máquina: «Manovia», cinta aparado, con cuadro mandos. Valor: 300.000 pesetas.

Máquina: Cubetas. Valor: 50.000 pesetas.

Máquina: «Phaff», 27/5 BL, cilíndrica, de una aguja. Valor: 35.000 pesetas.

Máquina: «Phaff», 27/4 BL, cilíndrica, de una aguja. Valor: 55.000 pesetas.

Máquina: «Phaff», 27/4 BL, cilíndrica, de una aguja. Valor: 55.000 pesetas.

Máquina: 7/4 BL, cilíndrica, de una aguja. Valor: 55.000 pesetas.

Máquina: «Phaff», 27/4 BL, cilíndrica, de una aguja. Valor: 55.000 pesetas.

Máquina: «Phaff», 28 10C, cilíndrica, de una aguja. Valor: 80.000 pesetas.

Máquina: «Phaff», 541/994/01 LMN, plana, de una aguja. Valor: 170.000 pesetas.

Máquina: «Phaff», 463/994/01 900BL, plana, de una aguja, con corta hilo. Valor: 175.000 pesetas.

Máquina: «Phaff», 463/6/27 BS, plana, de dos agujas, doble resp. adorno. Valor: 110.000 pesetas.

Máquina: «Phaff», 463.34/01/900 57BS, plana, una aguja, con dis. metro y corta hilo. Valor: 200.000 pesetas.

Máquina: «Phaff», 194/04/01 AL, columna, dos agujas (hilos finos). Valor: 300.000 pesetas.

Máquina: «Phaff», 191 705/03 725 BL, columna, una aguja y recorta forro. Valor: 300.000 pesetas.

Máquina: «Phaff», 191 705/03 725 BL, columna, una aguja y recorta forro. Valor: 300.000 pesetas.

Máquina: «Phaff», 191 5/1, al hilo, 80/100, columna, una aguja (hilos finos). Valor: 200.000 pesetas.

Máquina: «Phaff», 191 5/1, al hilo, 80/100, columna, una aguja (hilos finos). Valor: 200.000 pesetas.

Máquina: «Phaff», 191 5/1, al hilo, 80/100, columna, una aguja (hilos finos). Valor: 200.000 pesetas.

Máquina: «Phaff», 191 5/1 BL, columna, una aguja (hilos normales). Valor: 200.000 pesetas.

Máquina: «Phaff», 191 5/1 BL, columna, una aguja (hilos normales). Valor: 200.000 pesetas.

Máquina: «Phaff», 491/705/750 AL, columna, una aguja (hilo muy fino). Valor: 300.000 pesetas.

Máquina: «Adhler», cilíndrica, para colocar vivos. Valor: 300.000 pesetas.

Máquina: «Singer», cilíndrica, una aguja (hilos normales). Valor: 50.000 pesetas.

Máquina: «Seiko», cilíndrica, una aguja (hilos normales). Valor: 10.000 pesetas.

Máquina: «Singer», cilíndrica, una aguja. Valor: 10.000 pesetas.

Máquina: «Puig», columna, una aguja (hilos normales). Valor: 90.000 pesetas.

Máquina: «Puig», plana, dos agujas, para cordones. Valor: 50.000 pesetas.

Máquina: «Albeko», 123/536, desvirar costuras. Valor: 80.000 pesetas.

Máquina: «Albeko», modelo 124 R/778, marcar costuras (botas). Valor: 80.000 pesetas.

Máquina: «Bima», modelo 46M, aplanar costuras y poner cinta en caliente. Valor: 140.000 pesetas.

Máquina: «Albeko», modelo 122/332, aplanar costuras y pegar cinta adhesiva. Valor: 120.000 pesetas.

Máquina: «Puig», con bacana y motor para picar. Valor: 50.000 pesetas.

Suma: 19.356.000 pesetas.

2. Mobiliario auxiliar:

Veintiuna mesas cortado. Valor: 63.000 pesetas.

Veinticinco mesas aparado. Valor: 70.000 pesetas.

Veintiocho mesas montado. Valor: 84.000 pesetas.

Diecisiete mesas envase. Valor: 68.000 pesetas.

Suma: 285.000 pesetas.

3. Contenido oficinas:

3.1 Mobiliario:

Veintisiete mesas. Valor: 453.000 pesetas.

Seis armarios. Valor: 140.000 pesetas.

Veintinueve sillas. Valor: 174.000 pesetas.

Seis archivadores. Valor: 150.000 pesetas.

Suma: 917.000 pesetas.

3.2 Maquinaria y afines:

Siete máquinas de escribir. Valor: 200.000 pesetas.

Siete máquinas de calcular. Valor: 140.000 pesetas.

Dos ordenadores «Apple III» (con impresora). Valor: 1.200.000 pesetas.

Dos «Corvus». Valor: 1.400.000 pesetas.

Un estabilizador alimentador. Valor: 300.000 pesetas.

Una multicopista «Gestetner». Valor: 100.000 pesetas.

Una fotocopidora «Canon NP155». Valor: 150.000 pesetas.

Suma: 3.490.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Olmos, 18, en primera subasta, el día 14 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de mayo, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—No se destinará ninguna cantidad de la obtenida en la subasta para la amortización de la hipoteca anteriormente señalada.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de enero de 1986.—El Secretario.—2.220-E (8707).

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 17, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Julio Pila Gago y ocho más, contra la Empresa demandada «H. de Miguel Sanahúja, José M. Sanahúja Prats y Montserrat Sanahúja Prats», domiciliada en Barcelona, calle Olzinellas, números 13-15, en autos número 122/1985, ejecución 226/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 9.359:

Casa señalada hoy con el número 15 en la calle de Olzinellas, de esta ciudad, barriada de Sans; que consta de planta baja y cinco pisos de altura, con una sola puerta en cada rellano, excepto el tercero, que tiene dos puertas y una pequeña habitación en el terrado. Tiene una superficie de 138,17 metros cuadrados, equivalentes a 3.857 palmos 835 céntimos de palmos cuadrados, y está edificada totalmente en planta baja. Linda: Por el frente, con la calle de Olzinellas; antes Canónigo Pibernat; por el fondo, con la propiedad de los herederos de Lorenzo Bonastre; por la izquierda, entrando, con la finca número 13 de la calle Olzinellas, que se segregó de la matriz, y por la

derecha, entrando, parte con Joaquín Serra y parte con Luis Cuyás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona, finca número 9.359, al folio 96 del tomo 287 de Sants, 945 del archivo.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro, y que ascienden aproximadamente a 25.000.000 de pesetas.

Finca número 9.360:

Casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Olzinellas, antes del Canónigo Pibernat, y más antes de la Mina, señalada de número 21, antes 19, y más antes 17 y 19, y por último señalada hoy de número 13; compuesta de bajos, entresuelos y cinco pisos, que ocupan toda la extensión edificada, cuatro de ellos cuádruples y el principal únicamente con dos viviendas, y un piso en el terrado, que ocupa la mitad del área edificada, de extensión superficial 283,35 metros cuadrados, equivalentes a 7.500 palmos cuadrados, edificados totalmente en planta baja. Linda: Por el frente, con la calle de Olzinellas, antes Canónigo Pibernat; por el fondo, con propiedad de los herederos de Lorenzo Bonastre; por la izquierda, entrando, con finca de los herederos de Lorenzo Bonastre, y por la derecha, con finca propiedad del propio señor Sanahúja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona, finca número 9.360, al folio 99 del tomo 287 de Sants, 945 del archivo.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro, y que ascienden aproximadamente a 60.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 85.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 13 de marzo, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 1 de abril, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de abril, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de

ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 16 de diciembre de 1985.—El Secretario.—1.948-E (7683).

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.185/1985, sobre otras reclamaciones, a instancias de don José Enrique García Rovira, contra don Antonio Luis Colomo Fernández, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 14 de febrero de 1986, a las diez quince horas, ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia (Sala de Audiencia, constituida al efecto), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que puede designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Antonio Luis Colomo Fernández, quien se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 4 de febrero de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—2.500-E (10027).

GUADALAJARA

Edicto

Don Luis García de Velasco Alvarez, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, exhorto número 67/1984, ejecución 138/1984, dimanante, a instancia de José Vilchez Sánchez y otros, contra José Luis Corobo Calle, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Chalé, sito en el pueblo de Almonacid de Zorita (Guadalajara), finca número 3.181, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara), valorada en 4.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 30 de abril de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de mayo de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando princi-

pal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho a la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para que procedan a examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Que a la condición séptima se adiciona: O pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas, si oído el ejecutante lo acepta el Magistrado actuante.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende el presente en Guadalajara a 22 de enero de 1986.—El Magistrado, Luis García de Velasco Alvarez.—El Secretario.—1.955-E (7690).

VIZCAYA

Edicto

Ilustrísimo señor don Antonio Pensado Tomé, Magistrado de Trabajo número 1 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 331/1985, ejecución número 174/1985, a instancias de Inaki Barrutia Ibarreche, contra «Industrias de Abadiano, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte

demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote compuesto por la maquinaria y mobiliario de las adjuntas xerocopias, según diligencia de embargo.

Valorado en total en 11.885.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 14 de marzo de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de mayo de 1986. Señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Español de Crédito, sucursal Calixto Diez, Magistratura de Trabajo número 1, número de cuenta 880.006-271, Bilbao.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la Empresa a cargo de trabajadores.

Relación de maquinaria

Un taladro «transfer» especial, marca «Ibarmia», con cabezal multihusillo y tres unidades para el taladro horizontal.

Un taladro especial marca «Ibarmia», IB-50, con cabezal múltiple CT.46, marca «Micon».

Un torno automático marca «Ime», 35-A-40.

Un torno automático marca «Ime», TR-26, con cargador especial.

Un torno automático marca «Ime», TR-26-35, con cargador especial.

Un torno automático marca «Imex», TR-26.
 Un torno automático «Mupem», TA-32-R, con cargador y sus correspondientes utillajes.
 Un torno «Géminis», GZ-D 1.500, por 500 milímetros de altura.
 Un torno microtor con sus accesorios normales.
 Un torno microtor con sus accesorios normales.
 Un torno mecánico «Lacfer», modelo TR-1, de 1.500 por 250 milímetros.
 Un torno especial marca «Tadu», de 1.500 por 250 milímetros, motor de 7,5 HP, provisto de copiador automático marca «Diplomatic», especial.
 Una fresadora universal, «Lagun», AV.6, motor de 5 HP, provista de accesorios normales y extras como aparato vertical, diversor y apriete hidráulico.
 Un torno mecánico especial marca «Gladiator», ref. Tor D-366, con aparato de roscar «Filematic-50» y copiador «Diplomatic» cuadrado, electrónico incorporado.
 Tres tornos automáticos «Tor», de 1 metro por 250 milímetros de altura, provistos de roscadores «Filematic» y copiador «Diplomatic», así como unidad autóctona de taladrar.
 Un compresor «ABC» de 30 CV.
 Un compresor «Samur» de 5,5 CV.
 Un compresor «ABC» de 15 CV.
 Un torno «Abate», de 1.000 por 250 milímetros de altura, provisto de un roscador «Filematic», de 100 milímetros de recorrido.
 Un torno especial marca «Guruzpe», provisto de motor de 7,5 HP y copiador autóctono hidráulico marca «Diplomatic», especial.
 Tres tornos revólver semiautomático, marca «Imex», modelo TR-35-A.
 Un taladro de columna marca «Inso», de 40 milímetros.
 Tres taladros de columna marca «Inso», de 25 milímetros.
 Una roscadora «Ona» hasta M.10.
 Una roscadora «Ona» hasta M.8.
 Cuatro esmeriles.
 Una sierra alternativa única de 24".
 Una sierra alternativa única de 18".
 Una sierra alternativa «Sesga».
 Un taladro de sobremesa «Zudam».
 Una máquina de cortar «Iralag» 95.
 Una fresadora «Fexac Insuna» y accesorios.
 Un «transfer» «Laur» y accesorios.
 Dos tornos «Ciclotores».
 Un «transfer» de crucetas.
 Una máquina de tapas.
 Una rectificadora «Jarbe», RH-600.
 Una rectificadora de interiores 272, «Danobat».
 Una rectificadora de interiores «Rectinac», L80.
 Una planadora «Bumen».
 Una rectificadora de interiores.
 Dos taladros «Inso» de 25.
 Un durómetro «Centaurus», RV2, y accesorios.
 Un marcador de piezas inoxidable «Acme».
 Aparatos varios de medición, como calibres, juegos de micrómetros, juegos de arexómetros, comprobadores de rosca, etc.
 Una soldadura autógena.
 Una soldadura eléctrica.
 Bancos de trabajo con tornillos y demás enseres de todo tipo.
 Una fotocopiadora «Canon», PC-10.
 Una máquina «Remington Rand», BSI.
 Una máquina de escribir marca «Olivetti».
 Cuatro mesas mobiliario de oficina.
 Cuatro sillas.
 Cinco armarios.
 Una mesa de dibujar.
 Una estantería del taller.
 Cuarenta cesteras metálicas.
 Dos ventiladores de oficina.
 Una taquilla de vestuarios y bancos.
 Dos sillas de oficina.
 Una grúa puente y su instalación.
 Un torno «Doncel».
 Un taladro.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 27 de enero de 1986.—El Magistrado, Antonio Pensado Tomé.—El Secretario, Javier Sanz Rodero.—2.076-E (7982).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que en este Juzgado, con el número 582/1985, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Francisco Escalabrín Alufre, nacido el 21 de septiembre de 1904, en Crevillente, que tuvo su último domicilio en Alicante, y que murió en la guerra civil, en la zona de Arganda, el 4 de octubre de 1937.

Dado en Alicante a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—412-D (8874). 1.ª 12-2-1986

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 575/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Hersi, Sociedad Limitada», en reclamación de 37.358.549 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, señalándose al efecto el próximo día 22 de mayo próximo, por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 20 de junio próximo, y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 15 de julio próximo a las doce horas en todos los casos y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas que salen a subasta son:

1. Rústica, de 1 hectárea 9 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Ana Maestre Mulet y Jaime Julet Salvá; este, María Jorro

Grimalt y Onofre Pons Salvá; oeste, Antonio Arabí Salvá y camino.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 640, libro 15 de Gata de Gorgos, folio 61, finca número 2.051, inscripción segunda. Valorada en 3.878.215 pesetas.

2. Rústica, de 30 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Reduán; sur, Antonio Reig; este, Rosa Lascolá; oeste, Francisco Arabí.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 640, libro 15 de Gata de Gorgos, folio 63, finca número 2.052, inscripción segunda. Valorada en 1.081.958 pesetas.

3. Rústica, de 30 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, montaña de las señoras García Fornés, Costa Cabrera, Simó Gilabert y Corell Jubert; sur, José Mulet Signes; este, Miguel Vives, oeste, propiedad de las señoras García Fornés, Costa Cabrera, Simó Gilabert y Corell Jubert.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 640, libro 15 de Gata de Gorgos, folio 65, finca número 2.053, inscripción segunda. Valorada en 1.075.547 pesetas.

4. Rústica, de 46 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, propiedad pro indiviso de las señoras García Fornés, Costa Cabrera, Simó Gilabert y Corell Jubert; sur, camino; este, Josefa Mengual Monfort; oeste, María Soler Puigcerver.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 640, libro 15 de Gata de Gorgos, folio 67, finca número 2.054, inscripción segunda. Valorada en 1.641.694 pesetas.

5. Rústica, de 21 áreas, 60 centiáreas. Linda: Norte, propiedad pro indiviso de las señoras García Fornés, Costa Cabrera, Simó Gilabert y Corell Jubert; sur, Bautista Esquerrer; este, Reina Mora; oeste, Jerónimo Mulet Mengual.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 640, libro 15 de Gata de Gorgos, folio 69, finca número 2.055, inscripción segunda. Valorada en 764.290 pesetas.

6. Rústica, de 20 áreas 67 centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, sur y oeste, con propiedad pro indiviso de las señoras García Fornés, Costa Cabrera, Simó Gilabert y Corell Jubert; este, con Pedro Escortell.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 640, libro 15 de Gata de Gorgos, folio 71, finca número 2.056, inscripción segunda. Valorada en 731.297 pesetas.

7. Un trozo de tierra de 22 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Pedro; sur, Juan Simó Gilabert; este, Francisco Pedro; oeste, Juan (a) «Sabatera».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 197, finca número 2.000, inscripción tercera. Valorada en 792.569 pesetas.

8. Otro trozo de tierra, de 1 hectárea 37 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Juan Simó Gilabert; sur, camino; este, Antonio Diego; oeste, José (a) «Sabatera».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 199, finca número 2.001, inscripción tercera. Valorada en 4.868.525 pesetas.

9. Un trozo de tierra, de 16 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Arabí; sur, Jaime Torres; este, Sebastián Ibáñez Monfort; oeste, Pedro (a) «Pólita».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 201, finca número 2.002, inscripción tercera. Valorada en 594.427 pesetas.

10. Un trozo de tierra, de 13 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Boronat; sur, Javier Mulet; este, Vicente Pedrés; oeste, Vicente Signes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 203, finca número 2.003, inscripción tercera. Valorada en 466.982 pesetas.

11. Un trozo de tierra, de 12 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Arabí; sur, María Monfort; este, Alberto (a) «Chagues»; oeste, Francisco Arabí.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 205, finca número 2.004, inscripción tercera. Valorada en 438.704 pesetas.

12. Un trozo de tierra, de 26 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Arabi.; sur, Antonio Bolo; este, Alberto (a) «Chagues»; oeste, Francisco Arabi.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 207, finca número 2.005, inscripción tercera. Valorada en 934.153 pesetas.

13. Un trozo de tierra, de 12 áreas. Linda: Norte, sur y oeste, con Juan Simó Gilabert; este, Juan Llobell.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 209, finca número 2.006, inscripción tercera. Valorada en 424.564 pesetas.

14. Rústica, de 25 áreas, 60 centiáreas. Linda: Norte, Juan Simó Gilabert; sur, Antonio Soler; este, Antonio Ferrer; oeste, Juan Simó.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 211, finca número 2.007, inscripción tercera. Valorada en 870.431 pesetas.

15. Un trozo de tierra, de 13 áreas, 20 centiáreas. Linda: Norte, Juan Simó Gilabert; sur, Antonio Soler Signes; este, José (a) «Lasequia»; oeste, Juan Llobell.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 213, finca número 2.008, inscripción tercera. Valorada en 466.982 pesetas.

16. Rústica, de 14 áreas, 80 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Ferrer; sur, camino; este, José Mulet Signes; oeste, Juan Simó Gilabert.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 215, finca número 2.009, inscripción tercera. Valorada en 433.729 pesetas.

17. Rústica, de 91 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y oeste, las señoras García Fornés, Costa Cabrera, Simó Gilabert y Corell Jubert; este, Bautista Boronat; sur, José Mulet Signes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 217, finca número 2.010, inscripción tercera. Valorada en 3.226.831 pesetas.

18. Rústica, de 18 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, las señoras García Fornés, Costa Cabrera, Simó Gilabert y Corell Jubert; sur, José Monfort; este, el mismo y oeste Benjamin Signes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 219, finca número 2.011, inscripción tercera. Valorada en 650.985 pesetas.

19. Rústica, de 16 áreas. Linda: Norte, las señoras García Fornés, Costa Cabrera, Simó Gilabert y Corell Jubert; sur, Sebastián Boronat; este, José Monfort; oeste, Benjamin Signes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 221, finca número 2.012, inscripción tercera. Valorada en 566.148 pesetas.

20. Rústica, de 38 áreas. Linda: Norte, las señoras García Fornés, Costa Cabrera, Simó Gilabert y Corell Jubert; sur, Benjamin Signes; este, José (a) «Mianax»; oeste, Bautista Boronat.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 223, finca número 2.013, inscripción tercera. Valorada en 1.344.575 pesetas.

21. Rústica, de 42 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, las señoras García Fornés, Costa Cabrera, Simó Gilabert y Corell Jubert; sur, Jose (a) «Lasequia»; este, Antonio Boronat; oeste, José Monfort.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio número 225, finca número 2.014, inscripción tercera. Valorada en 1.500.299 pesetas.

22. Rústica, 8 áreas. Linda: Norte, las señoras García Fornés, Costa Cabrera, Simó Gilabert y Corell Jubert; sur, Salvador (a) «Remugó»; este, Juan (a) «Gaspar»; oeste, Vicente (a) «Gregoria».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 227, finca número 2.015, inscripción tercera. Valorada en 283.169 pesetas.

23. Un trozo de tierra, de 9 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Pons Salvá; sur, Julián Monfort; este, Jaime (a) «Roch»; oeste, Vicente (a) «Gregoria».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 229, finca número 2.016, inscripción tercera. Valorada en 325.587 pesetas.

24. Campo secano, erial, de 30 áreas de superficie, según reciente medición pericial, y según título, 29 áreas y 8 centiáreas o lo que haya. Linda: Norte, con camino y don Antonio Soler; por el sur, con el monte; por el este, con Antonio Soler y por el oeste, con don Bautista Caselles.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 568, libro 14 de Gata de Gorgos, folio 231, finca número 136 duplicada, inscripción sexta. Valorada en 1.061.974 pesetas.

25. Una tierra de secano, erial, que según reciente medición pericial tiene una superficie de 2 hectáreas 50 áreas y según el título, 30 hectáreas 49 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Salvá; sur, Rosa Soler y Miguel Diego; este, Antonio Mengual y con monte; oeste, con Mateo Signes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 456, libro 12 de Gata de Gorgos, folio 167, finca número 1.755, inscripción tercera. Valorada en 8.845.314 pesetas.

Título: Pertenecen a doña María Teresa García Fornés, doña Josefa Costa Cabrera y doña Josefina Simó Gilabert una tercera parte indivisa a cada una de ellas, en junto, pues, tres cuartas partes indivisas de las fincas anteriormente descritas, siendo de ellas las seis primeras, por compra a don Pablo Antonio Jorro Ivars y otros en escritura de 17 de noviembre de 1977, ante el Notario de Pedreguer, señor Borbona Sanchis y los 19 restantes por compra a doña Rosa Boronat Pedrós y otros mediante escritura de 8 de junio de 1977 y ante el mismo Notario.

Dado en Alicante a 23 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—609-3 (8065).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 763 de 1984, a instancias de «Construcciones E-2, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarrete, frente a don Eusebio Rojas-Marcos Díez de la Cortina, vecino de Madrid, calle Meléndez Valdés, número 52, sobre reclamación de 3.459.525 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 12 de marzo de 1986 y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

Urbana 30. Vivienda de la planta quinta del bloque I del complejo de edificación en construcción denominado Apartamentos Europa, en término de Elche, paraje de los Arenales del Sol. Mide 55,60 metros cuadrados de terraza principal y auxiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al libro 576 de Santa María, folio 50, finca número 38.812.

Valorada en: 2.000.000 de pesetas.

Número 253. Piso A-C de la planta séptima, entrando por la esclera B del portal número 50 de la calle Meléndez Valdés de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 259 metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al libro, digo tomo 1.281, folio 196, finca 54.073.

Valorada en: 14.000.000 de pesetas.

Urbana número 47. Apartamento número 46 en el piso sexto del bloque de apartamentos y locales de la urbanización La Siesta, sita en la Playa de San Juan de esta ciudad y su avenida de Niza, número 4. Mide 60,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al libro 976, folio 193, finca número 60.186.

Valorada en: 2.500.000 pesetas.

Total: 18.500.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 23 de abril de 1986 y 21 de mayo de 1986, ambos a las once treinta horas.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—1.588-C (8702).

ALMERIA

Edictos

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 29 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Almería, frente a otros y don Emilio Franco Contreras, vecino de Almería, en reclamación de cantidad (cuantía, 4.000.000 de pesetas), en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de abril de 1986, a las once horas de su mañana, sirviéndole de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de abril, a las once horas, sirviéndole de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 28 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta la celebración, habiéndose de ser posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Valoración:

Urbana.—Edificio de dos plantas sito en la calle Ramos, sin número, de esta ciudad, de una superficie de 83,93 metros cuadrados la planta baja, dedicada a local comercial, y la alta de 104 metros cuadrados, a vivienda de renta limitada subvencionada. Linda: Derecha, entrando, don Juan Díaz Plaza; izquierda, don Alberto Díaz Gálvez, y fondo, don Guillermo Langley Rubio, dando su fachada a poniente.

Inscrita a nombre de don Emilio Franco Contreras y esposa, al tomo 769, libro 411, folio 38, finca número 767 de Almería.

Está valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno no arrendada sita en el paraje Campillo del Moro, término municipal de Enix, de cabida 760 metros cuadrados. Lindando: Norte, parcela segregada de su matriz y vendida a don John Hanvell; levante, finca matriz de donde se segregó de don Luis y don Angel Vizcaino Martínez; sur, carretera asfaltada, y poniente, parcela segregada de su matriz y vendida al señor Carrillo. Las líneas norte y sur miden 20 metros y las de levante y poniente 38 metros todos lineales. Dentro de la misma se ha edificado una vivienda unifamiliar en planta baja, en la barriada de Aguadulce, denominada actualmente «La Hacienda», término municipal de Enix, compuesta de salón-comedor, estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con trastero y terraza orientada al sur, ocupando toda una superficie construida de 150 metros cuadrados, destinándose el resto a zona ajardinada y de esparcimiento. Inscrita al tomo 1.351, libro 71, folio 18, finca número 6.294 de Enix.

Está valorada en 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial D) sito en la planta baja y número 5 de los elementos individuales del edificio «San Isidro» en la avenida de Calvo Sotelo, esquina a la calle de Altamira, número 44, de esta ciudad, de una superficie de 342,20 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Altamira; derecha, entrando, portal; izquierda, carretera Montserrat, hoy avenida Calvo Sotelo, y fondo, portal y María Rosa Callejón Amaro. Inscrita a nombre de Emilio Franco Contreras y esposa al tomo 1.188, libro 575, folio 16, finca número 16.904 de Almería.

Está valorada en 13.680.000 pesetas.

Suma el presente peritaje la cantidad de 26.180.000 pesetas.

Dado en Almería a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.—El Secretario.—551-3 (7657).

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 325 de 1985 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra doña Ana Gámez González, con domicilio en Almería, calle Velázquez, número 2, cuarto B, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por la demandada y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 20 de marzo del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 3.740.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta alta, señalada con el número 16 de los elementos individuales y A-28 de su grupo o bloque, con superficie construida de 66 metros 60 decímetros y útil de 58 metros cuadrados, lindando: Norte, vivienda A-27 de igual planta; sur, la vivienda A-29 de la misma planta, hueco escalera y rellano de acceso; este, con calle en proyecto, y oeste, con hueco de escalera y zona común; además por el sur, este y oeste, lo hace con patio de luz y ventilación.

Forma parte del edificio de dos plantas denominado «Bloque de Levante», sito en el pago de Los Huertos, barriada del Cabo de Gata, término de Almería.

Cuota, general, un 2,16 por 100, y con relación al bloque de que forma parte, de una onceava parte de un 49,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 7 del tomo 930, libro 317 de Almería, finca número 14.379, inscripción tercera.

Dado en Almería a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—550-3 (7656).

ANTEQUERA

Edicto

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 371/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Prestamos de Antequera, contra las fincas especialmente hipotecadas por Juan Sierra Perea, en el que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primera.—Que se ha señalado para el remate el día 14 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Servirán de tipos los fijados al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no las cubran pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate con todas las demás prevenciones de Ley.

Finca

Número 3 de la división horizontal. Piso destinado a vivienda tipo A, en la planta segunda del edificio siguiente de donde forma parte. Un edificio situado en la plaza de San Francisco, de esta ciudad, en donde está marcado con el número 27. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Antequera, libro 486, folio 172, finca 24.560.

Tipo de subasta: 1.869.583,80 pesetas.

Dado en Antequera a 18 de enero de 1986.—El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—1.617-C (8723).

AREVALO

Edicto

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 353/1985, promovidos por Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por la Procuradora doña Yolanda Sánchez Rodríguez, contra doña María Luz Avilés Ramiro y don Dionisio Muñozerro López, ambos vecinos de Aldeaseca, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Rústica, secano, número 95 del plano general, al sitio Las Pilas, en término de Aldeaseca, que linda: Al norte, camino; sur, la 96 de Macario Sobrino Díaz; este, sendero, y oeste, la 98 de Apolinar Sáez Díaz. Mide 93 áreas 40 centiáreas. Valor en subasta: 662.366 pesetas.

2. Finca rústica, número 52-A del plano general, secano, en término de Aldeaseca, al sitio Alto de la Coronilla, que linda: Norte, Hermanos Velázquez Martín (finca 51); este, la Partija, que se vende a Petra Muñozerro; sur, el sendero, y oeste, la misma, de Hermanos Velázquez Martín. Tiene una extensión superficial de 78 áreas 60 centiáreas. Valor en subasta: 318.521 pesetas.

3. Finca rústica, número 491 del plano general, secano, al sitio de los Juncuales, que mide 3 hectáreas 52 áreas y 40 centiáreas, en término de Aldeaseca, que linda: Norte, con la 487, de Fausto Blázquez Sánchez, y la 490, de Juana Martín Zancayo; sur, con la 496, de Florencio Perrino Gómez; este, con camino, y oeste, con la 492, de Segunda Villa González. Valor en subasta: 2.499.113 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Juzgado el día 25 de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no existir postores en la primera subasta, procedase a celebrar una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que sale a subasta, para la cual se señala el día

30 de abril próximo, a las once de la mañana, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado, y si tampoco existieren postores, celébrase una tercera, sin sujeción a tipo, para la que se señala el día 5 de junio próximo, igualmente a las once de la mañana y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al 10 por 100 del precio que figura para la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a 23 de enero de 1986.—El Juez, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.—El Secretario.—606-3 (8062).

AVILES

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Montajes Eléctricos del Cantábrico, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales, don Ignacio Sánchez Avelló, contra «Asturiana de Recárguez Siderúrgicos, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 40.000.000 de pesetas, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca, enseres y útiles siguientes (autos número 544/1985).

Parcela de terreno, que mide 9.145 metros cuadrados, sita en La Pereda, término municipal de Mieres, Asturias, que linda por todos sus vientos con la finca matriz, de que se segregó, propiedad de la «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima». Dentro de esta parcela, y formando todo un solo fondo, existe construida la siguiente nave industrial, de forma rectangular, de unas dimensiones de 125 metros por 20 metros de longitud la nave de fabricación, y de 11 metros 40 centímetros por 20 metros 66 centímetros de longitud la zona de servicios sociales y almacén, originando una superficie cubierta de 2.404 metros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a nave de fabricación, servicios sociales y almacén, ocupando en conjunto toda la superficie de la nave citada, o sea, 2.404 metros cuadrados, y planta alta destinada a oficinas, con una superficie de 304 metros cuadrados, situada encima de nave de fabricación en planta baja, en su fachada principal, a la que se accede por una escalera exterior, situada en la fachada principal de la nave, y está comunicada, además, con la planta baja o nave de fabricación, por otra escalera interior. La edificación, en su conjunto, está formada por cimentaciones mediante zapatas de hormigón armado, asentadas por intermedio de un hormigón de limpieza en terreno de resistencia mínima 3,5 kilogramos por centímetro cuadrado, cuyas zapatas se unen mediante vigas riostras, y tienen la misión de servir de soporte al muro de cierre perimetral de la construcción, y reducir efectos de posibles asentamientos diferenciales de alguna de las zapatas. La estructura de la nave industrial está construida con perfiles de acero

A-42 b, laminados y soldados. El edificio de servicios situado al frente de la nave está construido en pilares y vigas, con perfiles laminados, cuyas uniones principales se realizan con tornillos de alta resistencia, lleva perfil HEA 240 en pilares, y perfil IPE 330 en vigas de plantas de oficina, y perfil IPE 240 en vigas de planta de cubierta. La planta de cubierta, tanto de la nave como del edificio representativo, es de chapa tiro Perfrisa galvanizada. El forjado del edificio es del tipo Rubiera Stalton, capaz de soportar carga total de 480 kilogramos por metro cuadrado, colocado con armadura de momentos negativo y capa de comprensión. El cerramiento de la nave hasta una altura de 4 metros sobre el nivel de la solera es de bloques de hormigón prefabricado en punta de diamante; a partir de dicha altura, y en una longitud de fachada de 96,66 metros con placa de material traslúcido coloreado, de 4 metros de altura, el resto de la fachada, hasta la coronación de la nave, es de chapa galvanizada, tipo Perfrisa. En los paños frontales el cerramiento por encima del nivel 4 metros se realiza enteramente con chapa galvanizada en el lateral visibles desde la carretera nacional 630, tiene, además, tres portones de acceso, de 5 metros de ancho por 4 metros de altura, y un grupo de 14 rejillas de ventilación, tipo Perfrisa, y dimensiones 2.000 por 1.000 por 200. El cerramiento del edificio de servicio es de fábrica compuesta de 1/2 pie de ladrillo cara vista, cámara de aire con aislamiento y tabique enfoscado y pintado, lleva, además, ventanales de aluminio con lunas de color blanco y las puertas de acceso son de carpintería de aluminio y chapa de acero plegada. El pavimento de la nave y almacén está formado por una base de hormigón armado de 20 centímetros de espesor, y en el resto del edificio terrazo de diferentes calidades y colores, según la zona. La nave de fabricación está equipada con dos puentes grúa, el primero de 40 toneladas de capacidad de elevación, y el segundo de 20 toneladas, en su construcción se han utilizado perfiles de ala ancha de ejecución ligera: la viga carrilera para soportar los esfuerzos de las grúas son de chapa cortadas a la medida, adecuadas y soldadas. La cubierta se apoya sobre correas formadas por perfiles laminados unidos por medio de tornillos entre sí, y la viga soporte. La nave linda por todos sus vientos con el resto de la finca sobre la que está construida.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, en el tomo 602, libro 520, folio 237 vuelto, finca número 52.686, segunda.

Formando parte de esta nave se encuentran máquinas, mobiliario y enseres, que se consideran como accesorios de dicha nave, y que también fue hipotecado, cuyos útiles y enseres son los siguientes:

Dos compresores ABC; 1 Rm 5 Sarclad; 1 RM 40 Sarclad; 1 M 1 Esab; 1 M 2 Esab; 1 M 3 Roboma; 1 semiautomático Esab; 1 semiautomático Miller; 1 semiautomático Argón; 1 grupo Amsa, 2 grúas A. Demag; 1 cepillo; 1 sierra Uniz; 1 Ge 870 Géminis; 1 GE 2.000 Géminis; 1 T. FF. CD Tadu; 1 fresadora Zayer; 1 torno Coer 1.200; 1 torno Gurutzpe 1.400; 1 madrinadora Solaru; 1 madrinadora GE; 1 torno 1.000 sin marca; 1 plasma Homach; 1 fresadora Sajo; 1 horno Cooperheat.

Por el presente, se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita por el precio de 53.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Avilés, en fecha 21 de marzo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo

requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Avilés, 29 de enero de 1986.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.962-C (10371).

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.657/1983-segunda, instado por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña Patrocinio Bombín Sanz y otra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración, sin sujeción a tipo, de tercera y pública subasta, el día 17 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2 de la calle San Jorge, número 3, barrio San Mauro, local comercial, de la localidad de Santa Margarita de Montbuy, inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.021, folio 75, libro 45 de Montbuy, finca número 2.673, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 1.937.540 pesetas, de superficie 92,50 metros cuadrados.

Barcelona, 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer.—El Secretario.—1.626-C (8732).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.808/1984-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra Adrián Pérez y otro, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 20 de junio de 1986, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 75 por 100 de la tasación de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca con patio de la parcela número 8 de la calle Terra Alta, de la manzana 11, de Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 1, al tomo 1.672, folio 13, libro 149, sección Olesa, finca número 7.929.

Valorada en la suma de 5.800.000 pesetas.

✓ Dado en Barcelona a 13 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—937-A (7544).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.012/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Miguel Jesús de Nicolás Peralta, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 21 de mayo a las once horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número dos, local comercial en la planta semisótano, que forma parte de la casa señalada de número 180 de la calle Balmes, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.018 de

gracia, folio 202, finca número 49.724, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—946-A (7553).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 323/1985-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra Hipólito Bonnin Pérez, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 20 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 75 por 100 de la tasación de la finca fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca número 26-28 de la calle Viñeda, de Barcelona, piso 1.º, 4.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.849, folio 240, libro 423, finca número 38.228, inscripción 2.ª

Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—959-A (7566).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furet, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, autos 1.370/1984-1.ª, contra don José Puigvert Desmiquels y otra, por cuantía de 3.857.436,14 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 16 de abril próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 8.000.000 de pesetas, precio pactado en la escri-

tura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ellos, los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Edificación situada en término de Olot, calle José María Mir Mas de Xexás, compuesta de una sola planta destinada a taller de carpintería, que tiene una cabida superficial aproximada de 228 metros cuadrados, y que se compone únicamente de vestíbulo o entrada y el local propiamente dicho; la edificación está ubicada sobre parte de una porción de terreno, paraje Bosch de Tosca, que mide 332,50 metros cuadrados de cabida superficial aproximada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 814, libro 235, Sección de Olot, folio 57, finca número 10.213, inscripción 3.ª

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—956-A (7563).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.119/1983-J, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Jerónimo Bardía Vila y don Jaime Bardía Capdevila, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 23 de abril próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, consistente en una casa compuesta de bajos, dos pisos y golfas, sita en Arbeca, esquina a la avenida dels Portals, calle Mayor, número 18, de superficie 522,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, al libro 6, sección Arbecas, folio 14, finca número 670.

Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, Juan Marine Sabe.—958-A (7565).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 612/1985-C, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña (litigando al amparo del beneficio de justicia gratuita), contra don Miguel Ortega Vinuesa y doña Carmen Almirón Laredo, he

acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 17 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 21 de la plaza Gatassa, 7.º piso ático, segunda, extremo oeste, escalera A, de Mataró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.781, folio 49, libro 625, finca número 29.637, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-965-A (7572).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.024/1985, instado por Caja de Ahorros, de Cataluña, contra Dolores Amaya Muñoz y Francisco Fernández Moreno, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 21 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 66, piso primero, puerta tercera de la escalera L-14 del inmueble sito en Hospitalet, en el interior de la manzana formada por las calles Aprestadora, Alhambra, autovía de Barcelona a Castelldefels y Cuartel de Lepanto, hoy calle Aprestadora, 13. Vivienda de superficie construida 99,51 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 971, libro 66, sección cuarta, finca número 8.445, inscripción primera. Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, don Antonio Vives Romani.-El Secretario, Juan Mariné Sabe.-957-A (7564).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.020/1985-F de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Anzizu, contra Jesús Mulleras Mulleras y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa y solar, sita en Olesa de Montserrat, sector de Las Planas, con frente a la calle Conca de Barberá, señalada de número 5 en la manzana número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.479, libro 156 de Olesa de Montserrat, folio 57, finca 8.226, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 20 de junio del corriente año, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 5.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-952-A (7559).

★

Don Julio Aparicio Carreño, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 769/1985-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra don José María Alonso Rodríguez-Agudo, he acordado por providencia de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 17 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5 de las calles Pablo Sáez de Barés, 5, y José Ixart, 6, pisos entresuelo segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.012, folio 98, libro 1.012 de Gracia, finca

número 49.214, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-936-A (7543).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 663/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Francisco Moreno Agudo, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 17 de marzo, a las diez treinta horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial primero en la planta semisótano de la casa sita en Barcelona, calle Roger de Flor 200; dicha planta semisótano a partir de los 31 metros 50 decímetros cuadrados de alineación de fachada, descendiendo de nivel un metro, para permitir la existencia de una entreplanta que llega hasta el fondo del solar; el acceso a estos elementos de diferente nivel se efectúa mediante rampas. Se compone de una nave propiamente dicha con una superficie útil de 477 metros 46 decímetros cuadrados y un altillo de superficie útil 240 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Barcelona, al tomo 1.354, libro 74 de la Sección quinta, folio 218, finca 3.234, siendo la inscripción quinta la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en la suma de: 21.239.700 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, don José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin Fernández.-602-3 (8058).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, número 1.182/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de oficio, contra Dolores Garcíolo Pérez y Manuel Cantón Roperó, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 15 de mayo de 1986, en su hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.025.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

«Finca 17. Vivienda piso bajo, puerta primera, de la calle Buenaventura Aribau, número 27, de San Baudilio, con una superficie de 65 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la entrada y con el bajo segunda; por el fondo, con la finca número 25 de la calle Buenaventura Aribau; por la derecha entrando, con el patio de manzana, y por la izquierda, con la calle de su situación. Inscrita al tomo 724, libro 280 de Sant Boi, folio 249, finca número 24.043 del Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat.»

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—934-C (7541).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.293/1985 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Juan José Morales Reyna, en reclamación de 4.669.278 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijan en 0,00, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Parcela número 22 bis del plano de parcelación, en la heredad «Manso Devesa», del término municipal de San Salvador de Guardiola, de forma irregular, de superficie 5.000 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa chalé de planta baja solamente, que se distribuye en varias habitaciones y servicios, con una superficie útil de 60 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea de 40 metros, con camino; por la derecha, entrando, en línea de 110 metros, con parcela número 22, que es el resto de finca matriz; por la izquierda, en línea de 108 metros, con parcela número 21, y por fondo, en línea de 52 metros, con parcela número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.869, libro 39 de San Salvador de Guardiola, folio 116, finca 2.040, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, paseo Lluís Companys, 1-3, de esta

ciudad, el 13 de mayo de 1986 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—955-A (7562).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.162/1985-3.ª, a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobreza, contra doña Mercedes Poveda Corbacho, por cuantía de 3.990.567 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 7 de abril de 1986, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 7.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 5 de la calle Segarra, en la manzana número 21 del sector de las Planas, del término de Olesa de Montserrat. Inscrita al tomo 1.749, libro 156 de Olesa, folio 156, finca número 8.259, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—964-A (7571).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1985-M, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de pobreza gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 681.672 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 17 de marzo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 18, piso primero, puerta segunda, de la escalera A del inmueble sito en el término municipal de Viladecáns, paraje «Parelladas», y emplazado con frente a una calle en proyecto, a 55 metros de la avenida de Viladecáns, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y lavadero y terraza. Linda: Al norte, proyección vertical de zona de acceso; sur, piso puerta tercera de la misma planta y escalera; este, rellano escalera, donde tiene su puerta de entrada, caja de ascensor y piso puerta primera de la misma planta y escalera; oeste, piso primero, puerta segunda de la escalera B; debajo, entidades números 8, 9, 10, 11 y 12, y arriba, piso segundo, segunda; de la misma escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet, al tomo 583, libro 181, sección Viladecáns, folio 243, finca número 16.296, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.240.000 pesetas.

Dicha finca ha sido especialmente hipotecada por la Entidad «Construcción, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—945-A (7552).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 989/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Olesa, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 18 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.600.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 8 de la calle Tarragonés, sita en la manzana número 29 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. De figura rectangular. La casa se compone de planta baja solamente y se compone de varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 205 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 11 metros, con la calle de situación; derecha, entrando, en línea de 18,60 metros, con parcela número 6 de la misma calle; izquierda, en línea de 19 metros, con parcela número 10 de la misma calle, y fondo, en línea de 11 metros, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, tomo 1.709, libro 152 de Olesa de Montserrat, folio 172, finca número 8.068.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—960-A (7567).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.072/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia

gratuita, contra «Olesa, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 21 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 8.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela letra B' de la calle Occitania, de superficie 190 metros cuadrados, ocupando la casa que es de planta baja y planta alta, de 100 metros cuadrados. La planta baja se destina a almacén y la planta alta a vivienda, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda en junto: Frente, en línea quebrada de dos tramos de 7,35 y 1,20 metros, con calle de situación; derecha, entrando, en línea de 23,50 metros, con parcela letra C de la misma calle; izquierda, en línea de 24,45 metros, con parcela letra A, de la misma calle, y fondo, en línea de 8,175 metros, con resto de finca matriz, de «Olesa, Sociedad Anónima».

Está situada en el término municipal de Olesa de Montserrat y partida Las Planas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.760, libro 159 de Olesa de Montserrat, folio 10, finca número 8.367, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—961-A (7568).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 923/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Guimu, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha

señalado el próximo día 17 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.200.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Entidad número 30. Piso ático, puerta primera, destinado a vivienda del cuerpo del edificio de la calle Hermano Julián, números 99, 101, 103 y 105, hoy 29 y 33, esquina a la calle La Costa, números 1, 3, 5, 7, 9 y 11, de Badalona. Ocupa una superficie útil edificada de 129 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene para su uso exclusivo una terraza descubierta al frente. Linda: Por su frente, sur, tomando como tal la calle Hermano Julián, con la proyección vertical de dicha calle, mediando la terraza, por su derecha entrando; este, parte rellano y caja de escalera, por donde tiene su entrada y parte piso ático puerta segunda; por su izquierda, oeste, patio de luces y sucesores de Leontina Casals, y por el fondo, o espaldal, norte, con vuelo posterior del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.073, libro 1.028 de Badalona, folio 55, finca número 68.054, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—963-A (7570).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 458/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Flavia, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 23 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 810.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Finca número 78. Local destinado a vivienda, piso ático, puerta segunda, bloque A-3, del complejo urbano sito en las calles Santiago Rusiñol, señalado con los números 10, 12 y 14, y Virgen de Montserrat, señalado con los números 93, 95 y 97 de gobierno (esquina a las calles Angel Arañó y 25 de Enero de 1939), de Viladecans. La entrada a esta escalera es por la calle Virgen de Montserrat, número 95; se accede a esta vivienda desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibí. Tiene una superficie útil de 65 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en recibí, pasó, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero en patio de luces y terraza al fondo. Linda: Frente, parte rellano de escalera, parte también patio de luces y en parte vivienda puerta tercera de esta planta, escalera y bloque; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta planta, escalera y bloque; izquierda, parte dúplex superior vivienda puerta segunda, piso segundo, bloque P. y, en parte, proyección patio de uso privativo vivienda puerta segunda, piso entresuelo, de esta escalera y bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet al tomo 572, libro 176. Sección Viladecans, folio 141, finca 15.199, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-962-A (7569).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 985/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Lanera, Sociedad Anónima», por proveído de este día se

ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 30 de abril, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

68. Vivienda situada en la planta o piso sexto, puerta D, del edificio sito en Sabadell, con entrada por la calle Calderón, 90 al 118, escalera 1. Tiene una superficie útil de 54 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.264, libro 753, sección primera, folio 76, finca número 31.635, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin-Fernández.-940-A (7547).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 453/1985-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Francisco Oller Serrano, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 2 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 2.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

1. Vivienda sita en planta baja, puerta A, de la casa radicante en la ciudad de Granollers, y su calle de Roger de Flor, números 113 y 115. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grano-

llers al tomo 1.651, libro 284 de Granollers, al folio 134, finca 9.253, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-953-A (7560).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 545/1985-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Canvel, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 16 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 3.300.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la plaza de Calafell Nova, escalera J, piso bajo segunda, de la localidad de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 934, folio 98, libro 186, sección Calafell, finca número 13.164, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 3.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-954-A (7561).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 566/1985-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra «Construcciones Iwo, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 16 de mayo, a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 2.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 28 de la calle Fivaller, piso ático, tercera, de la localidad de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3 al tomo 636, folio 219, libro 190 de Viladecans, finca número 17.252, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—951-A (7558).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 913/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Modesta Caparrós Gómez y don Juan Sallent Aubanell; por proveído de este día se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 8 de mayo, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 15. Piso segundo, puerta tercera, de la casa número 24 de la calle Nuestra Señora de Montserrat, de Santa Coloma de Gramanet. De superficie útil 57 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta ciudad, al tomo 840, libro 704 de Santa Coloma de Gramanet, folio 23, finca 13.343-N, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas, si bien sale a esta segunda subasta con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—939-A (7546).

Don Javier Ferrer Mora, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 719/1985 (sección A), promovidos por «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra las fincas hipotecadas por «Fragimar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 13 de marzo próximo, a las diez treinta horas.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Porción de terreno con un edificio en construcción sito en el término municipal de Cornellá de Llobregat, en el camino de Can Batllori, sin número; mide el terreno de superficie 4.737 metros 94 decímetros cuadrados. El edificio es de cuatro naves, de 15 metros por 32 metros, formando un edificio industrial de planta baja, cubierta de tejado, que ocupa una superficie de 1.948 metros 94 decímetros cuadrados, con un pabellón, separado del anterior, de unos 8 metros 60 centímetros por 25 metros y medio, destinado a portería, con su vivienda correspondiente, comedor, sanitarios y aseos, de superficie 191 metros 78 decímetros cuadrados, siendo la total edificada de 2.140 metros 72 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat en el tomo 870, libro 95 de Cornellá, folio 218, finca número 5.763, inscripción primera.

Valorado en: 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Porción de terreno sito en término municipal de Cornellá, de cabida 20 metros 6 decímetros cuadrados, que linda: Al norte con la finca anteriormente descrita, de la misma procedencia; al sur, con la porción que se describirá; al este, con un camino, y al oeste, con resto de finca que quedó segregada.

Inscrito en el mismo Registro, tomo 870, libro 95, folio 221, finca 5.874, inscripción primera.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Tercera.—Porción de terreno situada en término municipal de Cornellá de Llobregat, de cabida 439 metros 54 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con la finca antes descrita; al este, con un camino, y al sur y al oeste, con el resto de finca de que se segregó, la que se describió propiedad de doña Paulina Batllori.

Inscrita en dicho Registro, tomo 870, libro 95, folio 224, finca número 5.765, inscripción primera.

Valorado en: 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—1.629-C (8735).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.036/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por Florencio Crusat Fanés, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 14 de abril, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana. Piso segundo de la casa número 3 de la calle de Francisco Viñas, de la villa de Moyá, de superficie 154 metros cuadrados más 27 de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.182, libro 48 de Moyá, folio 183 vuelto, finca 1.807, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 6.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—943-A (7550).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 410/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra José Folch Ballester y María Dolores García García, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 29 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial bajo, derecha, mirando a fachada que forma parte de una casa en la calle Calixto III, número 31, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.050, libro 128, sección tercera, folio 75, finca 11.022, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—950-A (7557).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.320/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Josefa Barroso Romacho y don Vicente Roura Novel, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, señalándose para el remate el próximo día 18 de abril, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

42. Vivienda puerta tercera, en la planta piso octavo, del inmueble sito en esta villa de Cerdanyola del Vallés y su calle Portugal, número 1. De superficie 98.839 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada del inmueble, parte con vivienda puerta cuarta de la misma planta, parte con rellano escalera por donde tiene la entrada y resto caja ascensor; izquierda, vuelo zona verde y peatonal a través de la cual se accede al chaflán formado por la confluencia de las calles Portugal y San Casimiro; derecha, parte con vivienda puerta segunda de la misma planta y parte caja de ascensor, y fondo, vuelo de la calle San Casimiro a través de zona verde y peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.820, folio 45, finca 20.463, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.349.480 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—944-A (7551).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 426/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don José Clapes Serra,

por proveído de este día se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, señalándose para el remate el próximo día 9 de abril, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Porción de terreno en Badalona, en parte del cual existe edificada una casita de planta baja, señalada de número 1 de la calle Sabrarbe; mide en junto una superficie de 132 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.048, libro 316 de Badalona, folio 156, finca 10.741, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—941-A (7548).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.077/1984, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Josefina Pérez Zorrilla, por proveído de este día se ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 17 de abril, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Un almacén sito en Sant Pere de Ribes, enfrente a la avenida Solierup, sin número, cubierto de planchas de fibrocemento, dotado de agua corriente y electricidad, el cual consta de planta baja de extensión 313 metros cuadrados, en la que hay una nave vestuario y sanitarios y una planta altillo destinada a despachos, con una superficie total construida de 325 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, en línea de 13 metros, con la avenida de su situación; por la derecha, entrando, oeste: por la izquierda, este, en línea de 20,40 y 26,75 metros, respectivamente, con resto de finca de que se segregó, propiedad de don Francisco Prat Buxeda, y por el fondo, sur, en línea de 13 metros, con finca de don Pablo Rosell, mediante acequia o canal de pantano de Foix. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, estándolo la finca de que procede al tomo 279, libro 35

de Sant Pere de Ribes, folio 65, finca número 2.204.

Valorada en la suma de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—968-A (7575).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.438/1984-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litigando al amparo del beneficio legal de pobreza), contra don Miguel Labrador Alvarez y doña María Dolores Lumberras López, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 22 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 14 de la calle Milá y Fontanals, 34, piso 2.º, primera, de la localidad de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 762, folio 79, libro 375 de Rubí, finca número 23.145. Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—969-A (7576).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 656/1984-F de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita), representada por el Procurador don Ramón Feixó, contra Federico Argote Jerónimo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá, contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 27 de junio del corriente año, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de la tasación de la finca, es decir, 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a—que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 53 de la avenida de Manuel Girona, escalera 1.ª, piso 1.º, 1.ª, de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 332, folio 13, libro 160 de Castelldefels, finca 16.473, inscripción tercera.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 21 de enero de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—971-A (7578).

★

Don Antonio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 49/1981-2ª, instado por «Marítima del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra «Seatrain Lines Inc. y Seatrain Agencies Inc.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 11 de marzo de 1986, a las once horas, y para el caso de no haber postor, la segunda para el día 8 de abril 1986, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 6 de mayo de 1986 y hora de la once, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado al tipo que se indica, en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y especialmente las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero; será necesario la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta. Los bienes están depositados en los terrenos del puerto autónomo de Barcelona, denominados Explanada del Rizo.

Bienes objeto de subasta

Doscientos veintidós contenedores de diferentes tamaños y capacidad, cuya relación detallada obra en autos, valorados en la cantidad de 12.940.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.630-C (8736).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 362/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña María Clara Cifuentes Fernández, por proveído de este día se

ha acordado la celebración de la segunda y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 8 de abril, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Finca número 4 de la calle Corretger, número 17, y Bora del Rech, 8, piso primero de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 1.414, folio 25, libro 109, finca número 3.040, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—942-A (7549).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.851/1983-B, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita), contra «Inversión y Promoción de Viviendas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 9 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la presente subasta es sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 5. Local comercial de la planta entresuelo, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calles Entenza, número 320, y

Deu y Mata y Taquígrafo Garriga, números 139 y 141. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 232, libro 232 de Las Cortes, folio 117, finca número 14.118, inscripción primera.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—970-A (7577).

★

Don Julio Ramon López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.553/1982-1ª, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Derivados del Tubo, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 12 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio o nave industrial de la calle Polígono Industrial Pont del Princep, 39-40, sección primera, de la localidad de Vilamalla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.193, folio 14, libro 22 del Ayuntamiento de Vilamalla, finca número 1.165, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramon López Sánchez.—El Secretario.—601-3 (8057).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.383/1984-M, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra doña Ascensión Raurell Aparicio, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 30 de abril, a las diez horas, en lotes separados, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda planta baja, puerta primera, del edificio de Arenys de Mar, avenida Portinyol, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 892, libro 83, folio 191, finca 6.454.

2. Vivienda planta baja, puerta segunda, del mismo edificio. Inscrita en el propio Registro a los mismos tomo y libro, folio 196, finca 6.456.

3. Vivienda en planta piso, puerta primera de dicho inmueble. Inscrita en el mismo Registro a los mismos tomo y libro, folio 201, finca 6.458.

4. Vivienda en planta piso, puerta segunda de dicho inmueble. Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 206, finca 6.460.

Valoradas en la suma de 9.000.000 de pesetas cada una en la escritura de deudor.

Barcelona, 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—949-A (7556).

★

Don Julio Aparicio Carreño, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.913/1983-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando al amparo del beneficio de pobreza, contra «Arco de Plata, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 23 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 77. Vivienda dúplex de la calle Antonio Maura y Gibraltar, piso sexto y parte ático, escalera C. Conjunto residencial «Arco de Plata», de la localidad de Tarrasa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.395, folio 85, libro 549 de Tarrasa, finca número 34.327, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—935-A (7542).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230 de 1983 (Sección B), promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra «Edificios Oeste, Sociedad Anónima», en reclamación de 25.285.061 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas; excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 30 del próximo mes de abril, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Forman cada una de ellas lotes separados:

Finca número 2. Local destinado a comercial, planta baja, local 2, del edificio sito en calle Doctor Auguet, número 73, de Viladecans, a la que se accede desde la calle por una puerta que comunica con el interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, finca 20.369.

Valorada en 4.860.000 pesetas.

Finca número 3. Local destinado a comercial, planta baja, local 3, del mismo edificio anterior.

Inscrita en propio Registro, finca número 20.371.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Finca número 4. Local destinado a vivienda, planta baja, puerta única. Superficie 71,84 metros cuadrados de la misma finca.

Inscrita en propio Registro, finca número 20.373.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 5. Local destinado a vivienda, planta primera, puerta primera, del mismo edificio anterior. Superficie 72,67 metros cuadrados.

Inscrita en mismo Registro, finca número 20.375.

Valorada en 2.560.000 pesetas.

Finca número 6. Local destinado a vivienda, planta primera, puerta segunda, del mismo edificio anterior. Superficie 70,67 metros cuadrados.

Inscrita en mismo Registro, finca número 20.377.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 7. Local destinado a vivienda, planta primera, puerta tercera, mismo edificio anterior. Superficie 70,33 metros cuadrados.

Inscrita en mismo Registro, finca número 20.379.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 8. Local destinado a vivienda, planta segunda, puerta primera, del mismo edificio anterior. Superficie 74,60 metros cuadrados.

Inscrita en mismo Registro, finca número 20.381.

Valorada en 2.560.000 pesetas.

Finca número 9. Local destinado a vivienda, planta segunda, puerta segunda, mismo edificio anterior. Superficie 70,33 metros cuadrados.

Inscrita en mismo Registro, finca número 20.383.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 10. Local destinado a vivienda, planta segunda, puerta tercera, del mismo edificio anterior. Superficie 70,33 metros cuadrados.

Inscrita en mismo Registro, finca número 20.385.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 11. Local destinado a vivienda, planta tercera, puerta primera, del mismo edificio anterior. Superficie 64,70 metros cuadrados.

Inscrita en mismo Registro, finca número 20.387.

Valorada en 2.560.000 pesetas.

Finca número 12. Local destinado a vivienda, planta tercera, puerta segunda, del mismo edificio anterior. Superficie 70,67 metros cuadrados.

Inscrita en mismo Registro, finca número 20.389.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 13. Local destinado a vivienda, planta tercera, puerta tercera, del mismo edificio anterior.

Inscrita en mismo Registro, finca número 20.391.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 14. Local destinado a vivienda, planta cuarta, puerta primera, del mismo edificio anterior. Superficie 74,60 metros cuadrados.

Inscrita en mismo Registro, finca número 20.393.

Finca número 15. Local destinado a vivienda, planta cuarta, puerta segunda, del mismo edificio anterior. Superficie 70,67 metros cuadrados.

Inscrita en mismo Registro, finca número 20.395.

Valorada en 2.560.000 pesetas.

Finca número 16. Local destinado a vivienda, planta cuarta, puerta tercera, mismo edificio anterior. Superficie 70,33 metros cuadrados.

Inscrita en mismo Registro, finca número 20.397.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—947-A (7554).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 228/1984-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don José Sanz Cobo y doña Amelia Alonso Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 2 de abril de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1, de la calle Príncipe Juan Carlos («Parque de Lisboa»), piso 8.º B, de la localidad de Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 753; folio 115, libro 397, finca número 31.449, inscripción segunda.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—966-A (7573).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.141 de 1985-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra don Antonio Capitán Vélez y doña Fermína Brazo Fernández, en reclamación de 5.375.475 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor que lo fue en 6.400.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 3 de abril próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Parcela número 21 del plano de parcelación, sita en la Heredad Manso Devesa, del término de San Salvador de Guardiola, de figura irregular, superficie 10.000 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa-chalé, dotado de agua caliente y electricidad, de planta baja solamente; edificado 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.718, libro 31 de San Salvador de Guardiola, folio 166 vuelto, finca número 1.592, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—938-A (7545).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/1985-1.ª, instado por Caja de Ahorro de Cataluña, contra Juan J. Ruiz Bascón y Concepción Garrido Povedano, he acordado, por providencia de fecha 23 de enero, la celebración de primera

subasta y precio de tasación el día 28 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la manzana de las calles Valencia y Poniente, piso B. 6.º 4.ª, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.188, folio 178, libro 209, finca número 16.659, inscripción cuarta, Valorada en la cantidad de 1.922.000 pesetas.

Barcelona, 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—948-A (7555).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.634/1983-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra «Baer, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que asciende a 14.800.000 pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 8 de abril de 1986, a las once treinta horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Nave industrial sita en la avenida de la Industria, sin número, de Balsarny, pendiente de inscripción el edificio, hallándose inscrito el solar en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.624, folio 140, finca 1.773, inscripción primera.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—967-A (7574).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 340/1983-A, promovidos por el «Banco Industrial del Mediterráneo,

Sociedad Anónima», contra «Tibecusa, Sociedad Anónima», y otros, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en lotes separados, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, el día 23 de mayo; en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 20 de junio, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 18 de julio próximo, todas ellas a las diez treinta horas; previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Entidad número 29 del edificio A-3 y A-4, sito en la zona residencial «Parque Cervantes», de Barcelona, situado entre las calles Teniente Coronel González Tablas y Abogado Vallbe, piso sexto, puerta segunda, escalera A-4. Inscrita a nombre de Carmen Domenech Torres en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.631, libro 505, sección Sarriá, folio 183, finca 23.410.

Urbana.—Porción de terreno de superficie 4.741 metros cuadrados sito en Teniente Coronel González Tablas y Abogado Vallbe. Inscrita por 1/78 a nombre de Carmen Domenech Torres en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 486, libro 461, sección Sarriá, folio 133, finca 20.902.

Valorado pericialmente dicho lote en 6.552.000 pesetas.

Segundo lote:

Entidad número 29. Piso 10, puerta primera, de la casa sita en paseo de Manuel Girona, número 11. Inscrita a nombre de Angéles Acuña Tomás en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 686, libro 232, sección Sarriá, folio 87, finca número 8.312, inscripción tercera.

Entidad número 42. Piso 13, puerta segunda, del paseo de Manuel Girona, número 13. Inscrita a nombre de Angeles Acuña Tomás en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 690, libro 233, sección Sarriá, folio 55, finca número 8.386, inscripción tercera.

Valorado pericialmente dicho lote en 16.216.000 pesetas.

Barcelona, 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario judicial.—612-3 (8068).

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 1.000/1984-A, promovidos por el «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra la «Cooperativa de Talleres de Joyería y Similares de Barcelona», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, el día 23 de mayo próximo; en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 20 de junio próximo, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 18 de julio próximo, todas ellas a las diez horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 7, local comercial de la planta tercera de la casa señalada con el número 81 de la calle Muntaner, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.103, libro 125, sección quinta, folio 65, finca número 3.659, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente en 16.762.200 pesetas.

Barcelona, 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario judicial.—611-3 (8067).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.691/1984-F de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Anzizu, contra Adolfo Pillado Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad número 4, Vivienda piso tercero, escalera A, de la casa sita en Sant Just Desvern, calle Balmes, número 53.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.744, libro 79, folio 31, finca 6.255, inscripción primera.

Tasada en la suma de 4.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Luis Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 27 de junio del corriente año, a las doce cuarenta y cinco, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 4.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—932-A (7539).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, en los autos promovidos por el Procurador señor Pérez Calvo, a instancia de don Ramón Caba Morera y otra, sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas de «Promotora Doyma, Sociedad Anónima». Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de «Promotora Doyma, Sociedad Anónima», para el día 3 de marzo, a las diez horas, en primera convocatoria, y, al siguiente día a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, en su domicilio social sito en la calle Deu y Mata, 124, entresuelo, figurando como orden del día el siguiente:

1. Rendición cuentas sociales, todo ello a fecha 31 de diciembre de 1984 y 30 de junio de 1985.

- 1.1 Balance.
- 1.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 1.3 Propuesta de distribución de beneficios.
- 1.4 Memoria explicativa.

2. Reparto acciones:

2.1 Capital social actual de «Promotora Doyma, Sociedad Anónima», con indicación de la composición del mismo, forma y plazo de aportación de cada socio y, en consecuencia con ello, distribución y entrega de las acciones que corresponden a los socios en función de las nuevas aportaciones realizadas desde la constitución de «Promotora Doyma, Sociedad Anónima».

3. Descripción de circuito financiero.

3.1 Describa con detalle el circuito de financiación de su Empresa, desde sus inicios hasta la actualidad.

3.2 Cuál es su endeudamiento actual. Con descripción del soporte documental de cada una de las deudas, cuantía y plazos de amortización y/o pago.

3.3 Indique la totalidad de sus acreedores, con expresión de la deuda contraída y si ésta es exigible por vencida, así como riesgo en curso a favor de cada uno de ellos.

3.4 En caso de no estar al corriente de pago, indicar fundamento de su causa y forma prevista de ponerse al día.

3.5 Cite aquellos acreedores que constituyen un motivo especial de preocupación e indique su razón.

3.6 Indique los Bancos y Entidades de crédito con los que opera habitualmente, número de cuentas corrientes, con expresión de sus titulares, y líneas de crédito y documentos que les tiene concedidos y antigüedad de los mismos.

3.7 Plan previsto en conjunto para reembolsar el endeudamiento especificado en el punto 3.2.

3.8 Cuál es el coste financiero medio de la Empresa.

3.9 Qué capacidad de endeudamiento tiene previsto para los dos próximos ejercicios.

3.10 Plan previsto para su reembolso.

3.11 Tiene previsto acudir al crédito oficial.

3.12 Cuál es el límite de endeudamiento de «Promotora Doyma, Sociedad Anónima».

3.13 Indique y fundamente el destino dado al total de los fondos percibidos por la Empresa.

3.14 Amortizaciones efectuadas hasta la fecha.

3.15 Cuáles son las posibilidades de obtener renovaciones, tanto de Bancos, Cajas y proveedores.

3.16 Avalan los socios a título personal las operaciones de crédito antes mencionadas.

3.17 Llegado el caso las avalarían. En qué supuestos.

3.18 Cómo resumirían la marcha financiera de «Promotora Doyma, Sociedad Anónima», desde sus inicios hasta hoy.

3.19 Para un mejor conocimiento de la gestión financiera que esta Empresa qué comentario y/o datos desea añadir.

3.20 Por qué razón fundamentada se solicitó una hipoteca sobre la construcción de Calabianca (Menorca).

3.21 No eran suficientes los fondos existentes en la Caja social, compuesta por las aportaciones de los socios.

3.22 En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, ¿cuál ha sido el destino de tales fondos sociales?

3.23 Por qué no se consultó a los socios sobre la conveniencia de solicitar hipoteca.

3.24 Tiene contraída «Promotora Doyma, Sociedad Anónima», alguna deuda frente a «Juan Mas, Sociedad Anónima», u «Hormigones Menorca».

3.25 Propuesta de nombramiento de Auditores

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del pasado ejercicio de 1984.

Segundo.—Adopción de los acuerdos que proceda a la vista de los resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Administrador.

Barcelona, 30 de diciembre de 1985.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.986-C (10402).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 587/1985, a instancia de la

Caja Rural Provincial de Vizcaya, representada por la Procuradora señora Escolar, contra don José Larudagoitia Trevolazabala y doña María Isabel Alzaga Lopategui, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 10 de abril y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100, o sea, 10.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Casa labranza denominada «Elorzaburu-Bajera», sita en la antiglesia de Urduliz, señalada con el número 52. Ocupa una superficie con sus agregados de 4 áreas.

Son sus pertenecidos los siguientes:

- Vinedo en cepón con plantas de vid, superficie, 1.366 metros cuadrados.
- El jaro de detrás de la casa, de 1.781 metros cuadrados.
- El terreno baldío alrededor de la casa, de 18.842 metros cuadrados.
- La huerta con cerradura de paredes, de 12 áreas 82 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 11, al libro 21 de Urduliz, folio 121, finca 1.340, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—555-3 (7661).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.065/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga acogida a los beneficios legales de justicia gratuita), contra don Guillermo Nuñez Mora y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 4 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 2.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría,

donde pueden ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda D o este (elemento número 17) sita en la segunda planta o piso segundo, letra D, de la planta, digo de la casa «Santurce», calle Fundación Hogar, 5. Tiene una superficie útil aproximada de 58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.534, libro 175 de Santurce, folio 215, finca 11.764.

Dado en Bilbao a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—1.001-A (7701).

CÁCERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 484/1984, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Leal Osuna, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra don Pedro Antonio Terrón Montero y doña María Palomino Borrallio, vecinos de Cáceres, sobre reclamación de 5.370.000 pesetas, correspondientes a principal, intereses y calculado para costas y gastos, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 6.000.000 de pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana, 27. Vivienda tipo A, en la planta quinta del edificio en esta ciudad, avenida de España, 26. Ocupa una superficie construida de 219 metros 71 decímetros, y útil de 179,23 metros cuadrados. Tiene dos puertas, principal y de servicio; vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina-dependencia, dormitorio de servicio, dos cuartos de baño, aseo, armarios empotrados y terrazas.

Dado en Cáceres a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—561-3 (7667).

CARBALLIÑO

Edicto

Don José Vicente Zabala Ruiz, Juez de Primera Instancia de Carballiño (Orense), y su partido judicial.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 99/1985, promovidos por don Manuel Moreiras Cortizo y doña Carmen Paredes Touza, representados por el Procurador don Antonio Pedrouzo Novoa contra don José Antonio García Viñal, don José García García y doña Felisa Viñal Conde, vecinos de esta villa, sobre reclamación de la cantidad de 2.502.947 pesetas, en el que se trabó embargo, avaluaron los bienes y se sacan a pública subasta por primera y única vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Nave industrial existente en la planta baja de las edificaciones existentes en la calle Viaducto s/n. de esta villa, que mide en planta unos 171 metros cuadrados, rodeado de terreno de la misma propiedad.

Valorada en 1.282.500 pesetas.

2. Casa vivienda existente encima de la nave y que en su estado actual está valorada en 1.890.000 pesetas.

3. Terreno junto a la nave, de unos 3.000 metros cuadrados de superficie, que linda: Al noreste, río Arenteiro; noroeste, las casas y naves anteriormente descritas; sureste, solar de ignorado dueño; suroeste, camino público llamado calle Viaducto.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

4. Molino con su terreno anexo de unas 15 áreas, sito en la denominación de «Filgueira», en la margen izquierda del río Arenteiro, con su salto y presa de embalse, y sus derivaciones, que linda: Al norte, río Arenteiro; sur, de Herederos de Pedro; oeste, vía del ferrocarril.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

5. Maquinaria existente en las naves anteriormente descritas.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 20 de marzo de 1986, bajo las siguientes condiciones:

a) El tipo de subasta será el del importe de la tasación.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

c) Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

d) Para tomar parte en la subasta, ha de consignarse, al menos, un 20 por 100 del tipo.

e) Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

f) Se admiten posturas en sobre cerrado, previa consignación del 20 por 100 del tipo.

Dado en Carballiño a 28 de enero de 1986.—El Juez, José Vicente Zabala Ruiz.—El Secretario.—603-3 (8059).

CORDOBA

Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 149 de 1985, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Estefanía Ortega la Chica, en nombre y representación de la Entidad «Financiera Carrión, Sociedad Anón-

nima» (FINANCA), contra don Francisco Ramos Santos y doña Carmen Jurado Consuegra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta la siguiente finca:

Piso o vivienda señalado con la letra A de la tercera planta de las alzadas del edificio con fachada a la avenida de Libia, señalado en la actualidad con el número 157 (hoy 79) de esta capital. Tiene su acceso por el portal quinto. Ocupa una superficie de 83 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 1.121, número 125 de la sección segunda, folio 73, finca 8.169, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 1, Córdoba.

Para la primera subasta se señala el día 21 de marzo, a las once horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 21 de abril próximo, a las once horas, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 21 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Conde Vallellano, 2, de esta ciudad; previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 840.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.—El Secretario.—1.411-C (7706).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.180/1984, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Pérez de la Blanca Bonel y otros.

Primera subasta: Día 12 de marzo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 14 de abril, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 12 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplididos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados

en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso o vivienda sito en la planta baja o primera, del inmueble número 24 de la calle de la Victoria, de Almuñécar. Tiene entrada de su exclusiva pertenencia por la fachada del edificio. Consta de patio de luces, cocina, cuarto de baño, siete habitaciones y un pequeño patio descubierto con la salida por la cocina. Todo ello ocupa una superficie de 242 metros 20 decímetros cuadrados, o sea, la superficie total del inmueble descontando el portal o entrada que pertenece exclusivamente al piso alto. Linda: Frente, plaza de la Victoria; derecha, saliendo, calle de la Victoria y portal y escalera correspondientes al piso alto; izquierda, huerta denominada de la Victoria, y espalda, con la escalera que da acceso al primer piso y casa de don Juan Fernández Carrillo de Albornoz. Ha sido valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.614-C (8720).

LA BISBAL

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Miguel Jornet Bes, en nombre y representación de don Rafael Martí Serra y doña Dolores Pons Grau, se tramita procedimiento hipotecario número 117/1985, contra la finca que se dirá, perteneciente a don Jorge Bañeres Vila y Josefina Campoy Diéguez, cuya identificación de la finca es la siguiente:

Número treinta y seis tierra F, apartamento en el sexto piso del edificio denominado «Alborada», sito en la villa de Palamós, con entrada por la calle Mallorca y fachada al paseo Dieciocho de Julio. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, aseo, lavadero, cinco dormitorios y terraza, con una superficie útil de 123 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con la calle López Puigserver, en su proyección vertical; al sur con pasillo común; al este con patio de luces; y al oeste, con la calle Mallorca, en su proyección vertical. Inscrita al tomo 2.026, libro 84 de Palamós, folio 149, finca 4.949, inscripción primera.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta la expresada finca, por primera vez, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo próximo a las once horas, sirviendo de tipo para la misma, la cantidad de 5.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado, para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Bisbal, 3 de enero de 1986.—El Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—1.435-C (7985).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.625-A/1981, seguidos a instancia del Procurador señor Teixeira Ventura, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Agustín Romero Padrón, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 6, 3.ª planta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 10 de abril de 1986, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 6 de mayo próximo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 3 de junio próximo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa de dos plantas, situada en la calle Grau Bassas, de esta ciudad, señalada con el número 61 de gobierno, que mide 6 metros 80 centímetros de fachada, 7 metros 60 centímetros de espalda y 16 metros de fondo, ocupando una superficie de 115 metros 20 centímetros cuadrados, y linda: Al naciente o espalda, con casas de don Saturnino Báez González y don Domingo Rubio Pérez; al norte o izquierda, entrando, con casas de don Ismael Falcón Suárez; al sur o derecha, con casa de don Antonio Jinorio, y al poniente o frente, con la calle de su situación. Libro número 443, folio número 250, finca número 19.197 e inscripción tercera, Registro, número 2. Su valor es de 6.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—560-3 (7666)

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 354/1984 A-2, a instancia del Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Hugui, Sociedad Anónima», hoy como actual dueño de la finca hipotecada «Fundaciones Industriales del Sur-Fundisur, Sociedad Cooperativa Industrial», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente: Hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento:

Finca concesión ubicada en la zona de servicio del Puerto de Huelva, lindante al norte y sur, con las calzadas números 1 y 2 transversales a la carretera de la Punta del Sebo respectivamente; al este, con calzada 5, y al oeste, con terrenos libres de concesión de la citada zona de servicio. La parcela tiene forma rectangular con chaflán en los vértices situados en el lindero este. La superficie replantada es de 24.879 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva. Dicha subasta será extensiva a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 10 de abril del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 24.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismos, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—554-3 (7660).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, y con el número 255 de 1980, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Constructora de Aparatos de Refrigeración, Sociedad Anónima», con domicilio en Getafe, carretera de Toledo, kilómetro 12, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente y por sentencia dictada por este Juzgado, con fecha 15 de septiembre de 1983, la cual fue confirmada por la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, Sala Tercera de lo Civil, con fecha 13 de mayo de 1985, se aprobó el convenio propuesto por el acreedor «Industrias Copreci, Sociedad Cooperativa», y por el que CARSA pagará a sus acreedores en cualquiera de las formas siguientes, a elección de cada acreedor:

A) Con una quita del 60 por 100 y pagando el 40 por 100 dentro de los seis meses a contar desde la fecha en que el convenio adquiera firmeza.

B) Con una quita del 35 por 100, pagando el 65 por 100 restante, a razón del 15 por 100 del crédito, después de deducida la quita, el primer año; otro 20 por 100 el segundo, otro 25 por 100 el tercer año y el 40 por 100 restante el cuarto año. El primer pago anual se efectuará dentro de los seis meses de la fecha en que el convenio adquiera firmeza.

La opción por una u otra alternativa se ejercerá dentro de los tres primeros meses de la firmeza del convenio.

Para la vigilancia sobre el cumplimiento y ejecución del presente convenio se creará una comisión de control, que estará integrada por los cinco siguientes acreedores como titulares:

«Industrias Copreci, Sociedad Cooperativa».
«Estampaciones Rubi, Sociedad Anónima».
«Castillo Santa Clara, Sociedad Anónima».
«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

«Banco de Fomento, S. A.»
Y los cinco siguientes como suplentes:

«Cicautxo, Sociedad Anónima».
«Saol, Sociedad Anónima».
«Afin, Sociedad Limitada».
«Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima».

«Banco Central, Sociedad Anónima».

Que ejercerán su cargo en el caso de no aceptación, renuncia o cese de los titulares, entrando en funciones por el orden establecido.

En el caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por CARSA en el presente convenio, la comisión de control requerirá a la sociedad para que, en un plazo máximo de treinta días, haga frente a la obligación incumplida, y si, a pesar de ello, no lo realizara, la comisión de control podrá, si así lo acuerda, convertirse en comisión liquidadora, con plenas facultades.

Se manda a los acreedores estar y pasar por el citado convenio, y dar la misma publicidad que la que se dió al proveído inicial del expediente, fijándose en el sitio de costumbre de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a 15 de diciembre de 1985.—566-3 (7672).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de secuestro, número 1.753/1981, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Constructora Maspalomás, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario y cumpliendo lo dispuesto por providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, la finca que se dirá, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de esta capital, y en el de igual clase de Telde, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de marzo próximo y hora de las once de su mañana. Tipo de subasta, 360.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, el día 15 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta; que hasta el día señalado para subasta

podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo en la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, son destinarse a su extinción el precio del remate: Y que si hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Finca objeto de subasta

Cuarenta y seis.—Vivienda situada en la planta cuarta y última del bloque tercero, a la derecha según la entrada al mismo, y con acceso por la puerta más alejada del hueco de la escalera. Tiene una superficie construida de 69,43 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, un cuarto de baño, cocina con solana y una terraza a la fachada.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 821, libro 117, folio 97, finca 9.296, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de quince días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 23 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.646-C (8852).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.603/1984 V, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Santiago y doña Farafela Carrera Alarcón, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, plazo de veinte días, y por separado, las fincas hipotecadas siguientes:

Urbana.—Solar edificable, sito en la avenida de Santa Ana, número 20 actual, de Palma del Río. Tiene una extensión superficial de 298 metros cuadrados. Su figura es la de una escuadra. Linda: Por su frente, con la avenida de su situación y con fincas de don José Rubio Rodríguez y don Juan Gómez Cortés; derecha, entrando, con resto de donde se segregó, que se reservó el señor Delgado Jiménez, y con fincas de don José Rubio Rodríguez; izquierda, con don José Rodríguez Ruiz, y espalda, con el referido resto de donde se segregó, que se reservó el señor Delgado Jiménez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 815 del archivo, libro 244 de Palma del Río, folio 9, finca número 11.195, inscripción primera.

Departamento número 8.—Está compuesto por el piso o vivienda letra A de la segunda planta, con entrada por la avenida de Córdoba, sin número de gobierno, hoy 10, de Palma del Río. Tiene una extensión superficial construida de 148 metros 3 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 126 metros 92 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por una escalera común para los ocho pisos del bloque, cuya escalera tiene su entrada mirando a la avenida de Córdoba. Se compone de cuatro dormitorios, despacho, estar comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, dormitorio de servicio, pasillo distribuidor y dos terrazas. Pasa sobre el piso letra A de la primera planta de este bloque, y sobre él, el piso vivienda tipo A de la tercera planta del mismo bloque. A esta vivienda le es aneja una octava parte indivisa de la azotea o terraza del bloque que tiene su

entrada por la avenida de Córdoba. Cuota, 6,51 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 659 del archivo, libro 185 de Palma del Río, folio 76 vuelto, finca número 7.229, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 10 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son los de 5.887.500 pesetas la primera finca y 2.904.000 pesetas la segunda finca, 75 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—559-3 (7665).

★

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 77/1985 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Miguel Angel de Cabo Picazo, en nombre y representación de «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», contra «Gonzalo de Val y Cia., Sociedad Anónima», y otros en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, en lotes separados.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 11 de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio que para cada una se indicará, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

Propiedad de «Gonzalo de Val y Cia., Sociedad Anónima». Parcela de terreno, en término municipal de Galapagar, procedente del precio, finca

Monte Arroyo del Robledal, al sitio de su nombre. Es la parcela número 192, del Plan de Parcelación situado en la primera fase, sector norte, ocupa una superficie aproximada de 2.466,75 metros cuadrados y sus linderos son: Norte, en línea de 52 metros, con parcela número 193; sur, en línea de 51 metros con 45 centímetros, con parcela 191; este, en tres líneas, una de 14,85 metros, con parcela 151, otra de 30 metros, con parcela 150 y la tercera de 60 centímetros con parcela 149, y oeste, en línea de 51 metros con calle Camino de El Escorial, por donde tiene acceso. Tanto las parcelas como la calle citada, pertenecen a la citada urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.279, libro 157 de Galapagar, folio 25, finca 8.795, inscripción primera. Tipo de subasta 22.087.327 pesetas.

Propiedad de don Galo del Val García y doña Francisca Tolosana Abadía, en término de Villanueva de la Cañada. Rústica, terreno al sitio denominado «El Mestor», procedente de la zona sexta del Cuartel número 1 o del Palancar del Coto Redondo «Villafranca del Castillo» con una superficie de 30.487,61 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el camino de La Espernada; al sur, con la finca «El Mestor»; al este, fincas de don Antonio García Giráldez y doña Fuensanta Yébenes Guerrero, y al oeste, con la urbanización La Raya del Palancar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 741, libro 28 de Villanueva de la Cañada, folio 99, finca 2.500, inscripción primera. Tipo de subasta: 20.455.524 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1986.—El Secretario.—562-3 (7668).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.173/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Legan & General Assurance Society Limited», representado por el Procurador Dorremochea Aramburu, contra don Roque Quiros Coba, don Pedro Díaz Duque y don Antonio Díaz Duque, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el señalado al dorso, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

Siendo la finca la siguiente:

Número 19: Local comercial en la planta primera o baja del edificio «Las Piscinas», sito en el término municipal de La Laguna. Inscrita al tomo 986, libro 533, folio 52, finca número

46.813, inscripción primera, saliendo a subasta en la cantidad de 1.160.000 pesetas.

Número 64: Apartamento o vivienda, planta cuarta del edificio «Las Piscinas», número 314. Inscrita al tomo 986, libro 533, folio 144, finca 46.859, inscripción primera, sale a subasta en 700.000 pesetas.

Número 75: Apartamento o vivienda, en la planta quinta del edificio «Las Piscinas», número 411. Inscrita al tomo 986, folio 166, finca 46.870, inscripción primera, sale a subasta en la cantidad de 770.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—557-3 (7663).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.781-A/1984, a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Gámez Alguacil, doña María Paloma Codez Jiménez y doña Patrocinio Jiménez Jandua, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Piso segundo A de la casa número 79 de la calle Hermosilla, de esta capital; se halla a la izquierda según se sube. Superficie de 135 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios para vivienda. Linda: Al frente o entrada, con el patio de luces, hueco de la escalera, rellano de la escalera por donde tiene su entrada, hueco del ascensor y vivienda letra B, de la misma planta; a la derecha, entrando, con la calle de su situación a la que tiene la fachada; a la izquierda, con el patio de luces y el vuelo de los terrenos de don Anselmo Galileo de la Hera, y por el fondo, con la finca número 81 de la misma calle. Participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 5 enteros 60 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid al folio 159, tomo 2.381 del archivo, libro 5 de la sección primera, finca 45.682, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 17 de abril, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 15.937.500 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—608-(8064).

Don Jesús N. García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo número 1.664/1981, seguido a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Miguel Benítez Peñate, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más agelante se expresan; la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta: habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de abril de 1986; a las once horas de su mañana, con sujeción al tipo de 42.864.710,14 pesetas; para caso de que resulte desierta dicha primera subasta se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 13 de mayo de 1986, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, el día 13 de junio de 1986, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca que se subasta:

Edificio destinado a Hotel-Residencia de tres estrellas, sito en el Puerto de la Luz, que tiene de superficie 894 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, con la calle de Portugal, por donde está señalado con los números 30 y 32 de gobierno; al poniente, con paseo Las Canteras, por donde se distingue con el número 59 y con casa de herederos de don Manuel Herrera González y doña Pino Montesdeoca Macías; al norte, con casas de la viuda de don Juan Martín y herederos de don Antonio Artile Sánchez, y al sur, con la calle de Galileo, por donde está marcada con el número 5 y casa de los herederos de don Manuel Herrera y doña Pino Montesdeoca y don José Ramos Pérez. Consta el edificio de cuatro plantas, y en parte, sótano por el paseo Las Canteras, y de seis plantas, ático, cuarto de máquinas en sobreaélico y semisótano por la calle Portugal.

El Hotel-Residencia, de que se compone el edificio deslindado, cuenta con 110 habitaciones con 207 camas, y además, consta de sala de fiesta y cafetería restaurante. La superficie construida por planta es 754 metros 95 decímetros cuadrados, en la que es sótano por Las Canteras y semisótano por Portugal; 880 metros 75 decímetros cuadrados, en la planta baja; 911 metros 80 decímetros cuadrados, en cada una de las plantas primera y segunda; 885 metros cuadrados, en la planta tercera; 614 metros 75 decímetros cuadrados, 16 metros 40 decímetros cuadrados en la planta ático, y 12 metros cuadrados en el sobreaélico. Lo que hace una superficie total de 5.968 metros 50 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús N. García Paredes.—El Secretario.—558-3 (7664).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 271-B de 1982 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Central Coordinadora de Finanzas, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Corujo Pita contra don José Paz Rodríguez, sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado

el día 11 de marzo de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones, y ello por reproducción de subasta declarada en quiebra.

Condiciones

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso tercero.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 12.600.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 25 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado de 12.600.000 pesetas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La certificación del Registro de la Propiedad en relación a las fincas a subastar se encuentra en Secretaría a disposición de los postores.

Séptima.—De existir cargas anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose el precio del remate a su extinción y subrogándose los postores en ellas y el adjudicatario.

Octava.—Las fincas a subastar, que salen como un solo lote, son las siguientes:

Urbana.—Piso segundo de la planta segunda, sin contar el sótano y semisótano, del bloque B del edificio en Madrid, calle del Comandante Franco, 4. Se compone de diversas piezas y servicios, y linda: Al frente, con zona libre de la propia finca, a la que tiene cuatro huecos, tres de ellos con terraza, y piso de la misma planta y bloque; a la derecha, dice a la izquierda, con zona libre de la propia finca, a la que tiene un hueco terraza, con zona libre de la propia finca, a la que tiene dos huecos, con terraza, que sobre la cubierta que alcanza la pared medianera de Comandante Franco, número 6, y con patio interior de la finca a la que tiene tres huecos, con caja de escalera y ascensor, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados. Le corresponde como anexos dos plazas de garaje, sitas en el semisótano, y un cuarto trastero sito en la planta sótano. Cuota, 2.786 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 709, libro 510, folio 9, finca 36.937.

Urbana.—Piso segundo B de la segunda planta, sin contar la de sótano y semisótano del bloque B del edificio sito en Madrid, calle Comandante Franco, 4. Se compone de diversas piezas y servicios, y linda: Entrando, por su puerta principal, el frente con zona libre de la propia finca a la que tiene cinco huecos, tres de ellos en terraza, con caja de escalera y ascensor y pared medianera, bloque A, y con caja de escalera y ascensor y piso D de la misma planta, y bloque, y con zona libre de la finca a la que dan tres huecos, con paso A de la misma planta y bloque. Ocupa una superficie de 143 metros cuadrados aproximadamente. Le corresponde como accesorio una plaza de garaje situada en el semisótano y un cuarto trastero sito en la planta sótano de dicho bloque. Cuota, 2.820 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 780, libro 509, sección segunda, finca 36.908, folio 46, inscripción primera.

Dado el presente en Madrid a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—1.633-C (8841).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 38/1984, se siguen autos del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra doña Francisca Almayor Ibáñez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 7.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Urbana.—Casa-habitación compuesta de planta baja y corral descubierta y terreno anexo a parte posterior, midiendo todo 176,25 metros cuadrados, con una superficie construida de 128 metros cuadrados. Sita en calle Caridad, número 40, Santa Pola (Alicante). Pendiente de inscripción en Registro de la Propiedad número 2 de Elche, siendo la anterior la cuarta de la finca 1.034, tomo 561, libro 20 de Santa Pola, folio 190.

Dado en Madrid, 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—564-3 (7670).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 275/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente-Arche Rodríguez, contra don Enrique García López, en garantía de un préstamo concedido a «Astor Films, Sociedad Anónima», lo que se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez y en pública subasta y término de veinte días, la finca cuya descripción es como sigue:

Local número 11.—Situado en la calle de Francisco Gervás, número 11 (hoy 9), de Madrid. Destinado a vivienda y situado en la planta tercera, con la denominación C, consta de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios de señores, tres cuartos de baño completos, uno con ducha, que ventilan por conducto vertical. El servicio se compone de cocina, lavadero, oficio, despensa, dormitorio de servicio y aseo de servicio, con lavabo, inodoro y baño-aseo, que ventilan por conducto vertical. Tiene armarios empotrados en vestíbulo, pasillo y dormitorios; tiene dos terrazas al espacio interior, sin edificar, y otra al patio. Linda: Al norte, con servicios comunes y local número 9 y patio; al sur, con fachada al espacio interior, sin edificar; al este, con servicios comunes y local número 12, y al oeste, con

medianería a la finca número 13 de la calle de Francisco Gervás. Ocupa una extensión superficial de 181 metros cuadrados con 28 decímetros cuadrados, y 13 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados correspondientes a terrazas; total, 194,78 metros cuadrados. Le corresponde como anejo la plaza de aparcamiento señalada con la denominación del piso.

Le corresponde una participación en las cosas comunes y gastos generales de 18,494 por 1.000.

La referida finca obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, en el tomo 615, libro 453 de la sección segunda de Chamartín, folio 86, finca número 32.982, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

En cuanto a la amplitud objetiva de la hipoteca se convino expresamente en que se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y, asimismo, a la cuota que le corresponda en los elementos comunes del inmueble de su ubicación.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 12 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, ante este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 11.435.625 pesetas, una vez realizada la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el remate se podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Madrid, 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.659-C (8858).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 974/1985-A, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez Wiese, contra don José Rodríguez de la Cruz, doña Carmen Iglesias Ruiz y don Manuel y don José Antonio Rodríguez, sobre ejecución hipotecada, en cuyos autos por providencia de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 8 de abril próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar de 681 metros con 72 decímetros cuadrados, con una nave industrial construida dentro del mismo solar de 316 metros con 16 decímetros cuadrados, sito en la calle Virgen de Africa, de esta ciudad de Algeciras. Su frente da a la calle de su situación, y linda: Por la izquierda, entrando, con finca de don Diego Jiménez; por la derecha, con calle llamada Rodrigo de Triana, y por el fondo, con la misma calle que la separa del matadero municipal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 875 del archivo, libro 542, folio 63, finca 37.653.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 23.140.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—607-3 (8063).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos procedimiento sumario promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra doña Lourdes González González, número 470/1985, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 10 de abril.

Tipo: Cantidad de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Vivienda derecha, sita en la planta baja del bloque 16 de la ciudad residencia Montelar, en término de Torreldones. Ocupa una superficie de 125,72 metros cuadrados. Cuota de participación, 1.001 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 2.015, libro 68 de Torreldones, folio 120, finca número 2.839, inscripción quinta.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—972-A (7579).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.664/1984-A2, a instancia de «Central Coordinadora de Finanzas, Sociedad Anónima», contra doña Juana Fernández Alvarez y don Juan Francisco Piñeiro Alonso, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacó a la venta en

pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, entendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente por lotes separados:

Primer lote:

Urbana. Finca 13. Vivienda número 1, tipo E, de la casa 2, hoy 6, de la calle Torregrosa, en Madrid. Está situada en la tercera planta alta, hoy denominada cuarta planta alta, del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 69 metros 78 decímetros cuadrados, sin contar servicios comunes. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero. Linda: Al frente, con rellano de acceso, hueco de escalera y vivienda número 2, tipo E; por la derecha, entrando, con la casa señalada con los números 3-4; por la izquierda, con la vivienda número 4, tipo D, y por el fondo, con proyección de espacios libres de esta finca que dan a la calle de Torregrosa.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de esta capital al tomo 514, libro 160, folio 117, finca número 12.729.

Segundo lote:

Urbana. Finca 9. Vivienda número 1, tipo E, de la casa número 2, hoy 6, de la calle Torregrosa, de Madrid. Está situada en la segunda planta alta, hoy denominada tercera planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 69 metros 78 decímetros cuadrados, sin contar servicios comunes. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero. Linda: Al frente, con rellano de acceso, escalera y vivienda número 2, tipo E; por la derecha, entrando, con la casa señalada con los números 3-4; por la izquierda, con la vivienda número 4, tipo D, y por el fondo, con proyección de espacios libres de la finca que dan a la calle de Torregrosa.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital al tomo 513, libro 159, folio 144, finca número 12.746.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 22 de mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.300.000 pesetas para cada una de las fincas objeto del procedimiento, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, caso de tener que ser suspendida la presente subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al día siguiente de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—610-3 (8066).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Hago saber: Que este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 919/1984, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Coruñesa de Navegación, Sociedad Anónima», en los que por providencia de fecha actual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el siguiente:

Buque «Roll-on/Roll», frigorífico paletizado, de casco de acero, denominado «El Séptimo», con motor propulsor y con el número de construcción 213, de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 69 metros 100 milímetros; manga de trazado, 14 metros 200 milímetros; puntal, 4 metros 612 milímetros. Motor principal marca «Echevarría Burmeister», tipo 14V23L-VO, de 2.100 C. I., a 820 rpm, siendo su TRB de 1.500 toneladas, aproximadamente, y tonelaje total de 2.000 toneladas DM.

Consta en el Registro Mercantil de Santander, libro 34 de buques, folio 84 y siguientes, hoja 861, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de marzo próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 760.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—600-3 (8056).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 933/1984 A-2, a instancia de «Industrias del Curtido, Sociedad Anónima», contra don José Moreno Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.550.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de junio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidis por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado y que se subasta

Urbana. Vivienda quinta, número 16, en planta quinta, en esta capital, calle de Teruel, número 11, planta quinta. Tiene 110,76 metros cuadrados. Tiene vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, calle Teruel; izquierda, vivienda número 20 y patio de luces; fondo, finca 13 de la misma calle y patio de luces, y frente, por donde tiene su entrada, pasillo de acceso y vivienda 17; cuota de 0,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—613-3 (8069).

MANRESA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 266/1984, instado por Caja de Ahorros de Manresa, contra «Cimelsa, Compañía Igualadina de Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 4 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento.—Local comercial situado en la planta semisótanos del edificio sito en esta ciudad de Igualada, calle Bellprat, sin número, que mide 163 metros cuadrados, y linda: Norte, con Juan Lleó, sur, con calle Bellprat, por donde tiene una puerta de entrada; este, con vestíbulo de entrada, caja de escalera y local comercial número 1, y oeste, con finca del señor Llenas. Su participación en el valor total del inmueble y elementos comunes es de 9,63 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.172, libro 176 de Igualada, folio 214, finca 9.309, inscripción primera.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 22 de enero de 1986.—El Juez accidental.—El Secretario.—977-A (7584).

MATARÓ

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 388/1985, instado por Caja de Ahorros Layetana (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra Leonor Cortés Vidal, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de abril, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 10.—Piso ático, puerta primera, en la quinta planta, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle en proyecto, hoy calle Enamorados, número 1. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de aseo, pasos y terrazas, donde tiene el lavadero. Ocupa una superficie de 87 metros y 36 decímetros, todos cuadrados, y linda: Frente, proyección vertical de la calle en proyecto, patio de luces y hueco de ascensor; izquierda, entrando, patio de luces, rellano y escalera general y la confluencia de las calles en proyecto y Santa Eulalia; derecha, hueco del ascensor, rellano de la escalera, patio de luces y otras fincas de doña Leonor Cortés Vidal y doña María Rosa Borrás Molera; fondo, patio de luces, rellano de la escalera y fachada posterior; arriba, su propia cubierta, y abajo, entidades números 8 y 9. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del 11,484 por 100. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 9 de los de Barcelona, en el tomo 841 del Archivo, libro 705 de Santa Coloma, folio 166, finca número 27.988-N, inscripción quinta.

El tipo de la subasta es de 2.156.000 pesetas.

Dado en Mataró a 20 de enero de 1986.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—976-A (7583).

MOSTOLES

Edicto

Don Rafael Martín del Peso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mostoles y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación conyugal con el número 251/1985, entablado por doña María de la Luz García Calero, representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Argote Esteso, contra don Ricardo Antonio Concepción González, en cuyo expediente ha recaído providencia, mandando emplazar al mencionado demandado para que, en el plazo de veinte días, comparezca y conteste e interponga, en su caso, reconvencción por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios en derecho establecidos, con el apercibimiento de que, caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y al objeto de que sirva de emplazamiento al mencionado demandado, se expide el presente en Mostoles a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Martín del Peso.—El Secretario.—2.071-E (7977).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia del número 1 de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 937/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña Antonia Torres Giménez, don Cristóbal García López y otro, vecinos de Torreveja (cuantía, 2.333.333 pesetas), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes que luego se relacionan, habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de abril próximo, a las trece horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Tercera.—Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta no han sido suplidos, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los mencionados bienes formarán lotes separados.

Se hace constar que para el caso de que no hubieren postores a dicha primera subasta se

señala para la segunda el día 16 de mayo, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, así como la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 17 de junio, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Cristóbal García López y doña Antonia Torres Giménez:

1. Urbana.—Local comercial situado en la planta baja del edificio en la calle Moriones, sin número, de la ciudad de Torreveja, según el título y conforme al Registro en término de Orihuela. Su superficie es de 71 metros y 22 decímetros cuadrados.

Tasada en 1.400.000 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio sin número en calle Moriones, de la ciudad de Torreveja, según título, y en término de Orihuela, conforme al Registro, que mide 61 metros 60 decímetros cuadrados.

Tasada en 1.400.000 pesetas.

3. Urbana.—En término de Orihuela, según el Registro y conforme al título en el de Torreveja, campo de Salinas, urbanización Rocío del Mar, parcela de 2.042 metros cuadrados y 13 decímetros cuadrados.

Sobre esta parcela existe edificada una vivienda unifamiliar.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de enero de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—563-3 (7669).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

De Orden de su señoría, que lo acordó en providencia de esta fecha, por el presente se emplaza a cualquier persona física o jurídica que tenga interés legítimo en el presente pleito, a fin de que en el término de veinte días comparezcan en los autos de menor cuantía número 589/1985-L, que se tramita en este Juzgado, promovido por el Procurador don Gabriel Buades, en nombre y representación de doña Ingrid Maetze, con apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de noviembre de 1985.—El Secretario del Juzgado, Francisco Javier Mulet Ferragut.—567-3 (7673).

POLA DE SIERO

Cédula de notificación, emplazamiento y requerimiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José María Serrano Alonso, Juez de Instrucción de Pola de Siero, en diligencias preparatorias número 71/1985 sobre imprudencia, a medio de la presente se notifica a Rubén Lobella Rodríguez, que se encuentra actualmente en paradero desconocido, que ha sido declarado responsable civil subsidiario; asimismo se le emplaza a fin de que en el término de tres días designe Abogado y Procurador para su defensa y representación, bajo apercibimiento de serle nombrados del turno de oficio, requiriéndole para que en término de una audiencia preste fianza de 164.000 pesetas para responsabilidades civiles y 30.000 pesetas para costas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Pola de Siero a 27 de enero de 1986.—El Secretario.—1.875-E (7200).

SABADELL

Edictos

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 73/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra Rafael Aguilar Martínez y Mafía Isabel Muelas Sandoval, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 16 de mayo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3. Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.350.000 pesetas.

4. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana número 33, piso octavo, puerta cuarta, escalera A, bloque B, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Lusitania número 80. Superficie útil de 66,17 por 100. Coeficiente de 1,29 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.312, libro 618, folio 109, finca 28.280.

Sabadell, 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario.—978-A (7585).



Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 586/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra Purificación Mellón Guiot y Angel Antón Mellón, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 21 de marzo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.750.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 7, vivienda planta primera, puerta tercera, escalera B, del edificio sito en Cerdanyola, calle Ancha, número 24. Superficie 83,75 metros cuadrados. Coeficiente de 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 381, libro 156, folio 249, finca 7.327.

Sabadell, 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—984-A (7591).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 668/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra Dolores Pinar Torregrosa, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 3 de abril de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.487.500 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, casa sita en Sabadell, calle Santiga, número 9, construida sobre un solar de superficie 93,15 metros cuadrados. El edificio se compone de planta baja y un piso y tiene un pequeño patio al detrás. La superficie edificada en cada planta es de 85,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.329, libro 529, folio 169, finca 19.244.

Sabadell, 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—982-A (7589).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 68/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra «Illas, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 21 de marzo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 8.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, edificio industrial situado en Sabadell, calle Roig de Corella, números 19-23. Se compone de planta baja constituida por una nave almacén de 2.123,80 metros cuadrados, con un altillo de 75,45 metros cuadrados, y de un piso superior destinado a oficinas que mide 372,54 metros cuadrados, en el que también existe un cuarto de 40,28 metros cuadrados, para maquinaria de ascensor y depósitos de agua. Está construido formando una sola entidad, sobre una porción de

terreno que mide 2.135,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.685, libro 665, folio 80, finca 27.980.

Sabadell, 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—983-A (7590).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 956/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra Rosario Cumi Farrés, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 4 de abril de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.950.000 pesetas la entidad número 1, 7.800.000 pesetas la entidad número 2, 3.750.000 pesetas la entidad número 3 y 1.500.000 pesetas la cuarta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Porción de terreno, apta para edificar, sita en el término municipal de Llisá de Munt, de procedencia del Manso Lladó, de la parroquia de Paludaries, que constituye las parcelas números 133, 134, 135 y 136. Tiene una superficie de 3.340 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.431, libro 54, folio 7, finca 5.701.

Porción de terreno, sito en el término de San Fausto de Campsentelles. Tiene una superficie de 529 metros cuadrados, dentro del cual existe un cuerpo de edificio destinado a garaje y habitación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.256, folio 53, finca 3.145.

Solar, sito en el término de San Fausto de Campsentelles y su paraje llamado «La Sorbera». Mide 2.935,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.044, libro 29, folio 191, finca 2.714.

Porción de terreno agrícola, sito en San Fausto de Campsentelles, paraje llamado «La Sorbera». De superficie 1.337,50 metros cuadrados. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 126, libro 4, folio 74, finca 1.387.

Sabadell, 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—981-A (7588).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 609/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra María Rosa Morera Sabater, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 8 de mayo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.250.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana número 1, apartamento sito en la planta baja del edificio denominado «Argos», bloque A, sito en el paraje «Torre Valentina», del término municipal de Calonge. Tiene una superficie edificada de 48 metros cuadrados más 16,80 metros cuadrados de terraza. Coeficiente de 4,762 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.973, libro 160, folio 170, finca 8.171.

Sabadell, 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—979-A (7586).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 320/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra «Riutort, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte

ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 29 de abril de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.650.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana número 44, vivienda calle General Mola, 262, de Sabadell, planta sexta en alto, puerta D, de 97,34 metros cuadrados de superficie úti. Coeficiente de 1,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.881, libro 645, folio 193, finca 26.798.

Sabadell, 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—980-A (7587).

SALAMANCA

Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 81/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Cascón Hermanos, Sociedad Anónima», de Salamanca, don Manuel Cascón Rubio y su esposa, doña María Sánchez Sánchez, de Salamanca, calle Toledo, 12, 5.º A, y contra don Agustín Cascón Rubio y esposa, doña Jacinta Rodríguez Martín, paseo Estación 40-42, 4.º B, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, 255.870 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y más la de 2.000.000 de pesetas, calculadas para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento desti-

nado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda el día 25 de dicho mes de abril, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Si la segunda subasta quedara desierta, se anuncia la tercera para el día 26 de mayo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Octava.—Las subastas se celebrarán conforme a lo dispuesto en los artículos 1.503 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para la aprobación del remate en la tercera subasta, se tendrá, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de dicha Ley.

Bienes que se subastan

A) De la propiedad de «Cascón Hermanos, Sociedad Anónima»:

1. Dos palas cargadoras marca «Janoban», valoradas en 4.000.000 de pesetas.

2. Un camión «Barreiros», SA-9558-C, valorado en 640.000 pesetas.

Depositados en poder de don Manuel Cascón Rubio.

B) De la propiedad de don Manuel Cascón Rubio y doña María Sánchez Sánchez:

3. Automóvil marca «Renault 6», SS-6054-A, valorado en la cantidad de 50.000 pesetas, depositado en poder de dicho demandado; donde podrá ser examinado por los licitadores.

4. Sexta parte indivisa de rústica, finca cereal secano número 749 del plano, en término municipal de Villoria, al sitio «Perafica», de una extensión de 43 hectáreas 27 áreas y 7 centiáreas. Linda: Norte, con Justo Rodríguez (finca 745), Emilia Rubio (finca 746), Honorio González (finca 747); y otros al sur, con Justo Rodríguez (finca 750), y Crescencia Muñoz (finca 751); al este, con sendero de Lobo, y al oeste, con camino de Ventosa. Inscrita en el libro 72, folio 120, finca número 6.570 de Villoria.

Valorada en 2.170.000 pesetas.

5. Sexta parte indivisa de rústica, finca cereal secano número 544 del plano en término de Villoria, al sitio de «El Horno», de una extensión de 71 áreas y 55 centiáreas. Linda: Al norte, con Cándido Gascón (finca 545); al sur, con Florentino Rodríguez (finca 543); al este, con camino de Morínigo, y al oeste, con Fernando Sánchez (finca 538). Inscrita en el libro 71, folio 162, finca número 6.362 de Villoria.

Valorada en 180.000 pesetas.

6. Sexta parte indivisa de rústica, finca cereal secano número 566 del plano, en el mismo término municipal, al sitio «La Rosa», de una extensión de 3 hectáreas y 70 áreas. Linda: Al norte, con Patrocinio González (finca 563); al sur, con Romualdo Avila (finca 567-1) y Filomena Avila (finca 567-2); al este, con Cordel de Cordovilla, y al oeste, con Esperanza Sánchez (finca 564) y Angela Sanjuán (finca 565). Inscrita en el libro 71, folio 184, finca número 6.384 de Villoria.

Valorada en 930.000 pesetas.

C) De la propiedad de don Agustín Cascón Rubio y doña Jacinta Rodríguez Martín:

7. Sexta parte indivisa de la rústica descrita al número 4. de este edicto, y valorada en la cantidad allí consignada.

8. Sexta parte indivisa de la rústica descrita al número 5. de este edicto, valorada en la cantidad consignada en el mismo.

9. Sexta parte indivisa de la rústica descrita al número 6. de este edicto, valorada en la cantidad que en el mismo se consigna.

Dado en Salamanca a 11 de enero de 1986.—El Magistrado Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario judicial.—552-3 (7658).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 521 de 1984, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal y Monte de Piedad de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por «Fundiciones Arriarán, Sociedad Anónima»; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de abril y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca:

1. Factoría o explotación industrial denominada «Fundiciones Arriarán, Sociedad Anónima», sita en el barrio Elbarren, de Lazcano, formada por los siguientes: a) Edificio destinado a oficinas, garaje y vivienda, situada a la entrada de la finca, viento, este. Tiene forma rectangular y mide 135 metros cuadrados, 15 de frente por 9 de fondo, y consta de planta baja, destinada a oficinas y garaje, y un piso alto, destinado a vivienda. Está rodeada de terreno propio; b) fábrica propiamente dicha de fundición, laminación, mecánico, laboratorio y almacén. Tiene forma irregular, mide 60 metros de largo por 35,60 metros de ancho en la parte delantera y 34 metros 45

centímetros en la parte posterior, que hacen 2.101,50 metros cuadrados. Comprenden cuatro naves, las cuatro contiguas entre sí, formando una sola edificación que limita por todos los vientos con terreno propio, excepto por el norte, que confina con terreno del señor Duque del Infantado; c) resto del terreno, que mide 2.704,50 metros cuadrados, rodea a los edificios, excepto el viento norte de la fábrica, y está destinado a entradas, accesos, antepuertas, aparcamientos y desahogos. Todo forma una unidad orgánica de explotación, cuyos elementos descritos están unidos y dependientes entre sí, que miden 4.941 metros cuadrados. Finca registral 1.150 triplicado, al tomo 625, libro 26 de Lazcano, folio 243, inscripción octava. Tasada pericialmente en la suma de 34.090.000 pesetas.

2. Parcela de terreno sita en el polígono número 9 de la villa de Lazcano, de superficie 6.690 metros cuadrados. Finca registral número 2.566, al tomo 915, libro 42 de Lazcano, folio 73 vuelto. Tasado pericialmente en la suma de 3.120.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en el polígono de la villa de Lazcano, de una superficie de 1.130 metros cuadrados. Finca registral número 2.567, al tomo 915 de Lazcano, libro 42, folio 76, inscripción segunda. Tasada pericialmente en la suma de 635.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 11 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—484-D (7538).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 445 de 1985, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Achaga Hernández y otra; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de abril y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca, especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 2.665.000 pesetas.

Finca hipotecada.—Departamento número 5 de la casa conocida como «Lora-Arte», señalada con el número 26 de la calle Sacramento, en Tolosa, con dos portales señalados con las letras A y B. Piso 4.º, izquierda, según se accede por las escaleras, destinado a vivienda del portal A. Tiene 121,19 metros cuadrados útiles. Lleva como anejos un local en planta baja, para garaje, número 8 y un hueco en el desván para trastero, número 10. Participación en elementos comunes del 5,88 por 100. Finca registral número 6.439, al tomo 966, libro 117 de Tolosa, folio 157, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—483-D (7537).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Decano de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 508/1984, se tramitan autos del procedimiento artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez-Arregui y Fort, contra «Cooperativa de Construcciones de Viviendas Danona», domiciliada en Cestona, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles expresamente hipotecados que luego se dirán, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y que son los siguientes:

Parcela B.—Un solar en Cestona, sitio de «Ipintza», polígono número 11, de 2.754,80 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela A, de «Cooperativa Danona», y don José Joaquín Corta; sur, finca del Ayuntamiento de Cestona y colegio «San José»; este, finca del Ayuntamiento de Cestona, y oeste, José Unanue, Carmen Pizarro, camino calle Santa Cruz y José Joaquín Corta.

Finca registral número 2.254, al tomo 900, libro 51 de Cestona, folio 80 vuelto, inscripción tercera. Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 13.300.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Martín, número 41, piso segundo, el día 11 de marzo próximo, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.636-C (8844).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en auto número 2.101/1984-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, que litiga con los beneficios legales de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra finca hipotecada por los cónyuges don Manuel Periañez Porrua y doña Gloria Romero Riejos, para efectividad de crédito hipotecario; he acordado proceder a la subasta, por segunda vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Rústica: Cercado de tierra de secano, llamado El Toledillo, al sitio de Cañajoso, del término municipal de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), que linda: Al norte y oeste, con el carril de los Huertos; al sur, con Dehesa de Cañajoso, y al este, con carril de Cañajoso. Tiene una superficie de 14 hectáreas 24 áreas y 60 centiáreas. Sobre dicho terreno se ha construido lo siguiente: Una casa unifamiliar de una sola planta, convenientemente distribuida para vivienda, tiene una superficie aproximada de 300 metros cuadrados y sus linderos dan todos a la finca matriz donde está construida; y una nave para ganado, de una sola planta, sin ninguna distribución, con una superficie de 200 metros cuadrados, y sus linderos dan todos dentro de la finca matriz a que pertenece. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 157 vuelto, del tomo 1.172, libro 45 de Castilblanco, finca número 3.669, inscripción segunda.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 28 de abril próximo a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.687.500 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la indicada que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—974-A (7581).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos 1.221 de 1984-S, procedimiento judicial sumario

de ejecución de hipoteca mobiliaria, a instancia de «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, Sociedad Anónima» (SODIAN), contra «Andagua, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, se sacan a pública subasta, en segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

A. Máquina «Krupp», sobre orugas, con sus correspondientes accesorios, modelo DHR-75, para efectuar sondeos, número chasis 9783-8, número motor 2134702, R.6.10.KI.

Valorado en 15.400.000 pesetas.

B. Máquina de percusión, marca «Mavilper», sobre camión «Magirus-Deutz» de tres ejes, equipada con herramientas para efectuar sondeos, modelo MA-003, DUM-400-J, matrícula B-401945, bastidor 550077066.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril próximo, a las doce horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 15 por 100 del valor del bien en el que desee participar, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que, caso de hacerse postura inferior al tipo de la primera subasta, o sea, de los importes anteriormente expresados, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el párrafo segundo de la regla séptima de la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Por último, se hace constar que la primera máquina se encuentra en la finca Mas Abugat, término de Calaceite (Teruel), en poder de don Juan Galindo Moya, y la segunda máquina se encuentra en la finca Los Molinos, término de Caudete (Albacete), en poder de don Angel Prats Vidal.

Dado en la ciudad de Sevilla a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—556-3 (7662).

TARRAGONA

Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 54/1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Altabas Carrio y don Alejandro Ruiz García, en reclamación de 632.590 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Finca número 9.—Vivienda tipo A, planta 2.ª, puerta 1.ª, con entrada por la escalera A de la casa sita en esta ciudad, calle Balaguer, 11, barrio de Torreforta. Cabida, 59 metros 33 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, escalera A y vivienda puerta 2.ª, tipo B, de la misma planta y escalera; derecha e izquierda, espacio libre, y fondo, vivienda puerta 3.ª, tipo A, de la misma planta, escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.145, libro 478 de Tarragona, folio 133, finca número 39.756, inscripción 3.ª, con fecha 23 de marzo de 1979.

Valorada en 1.480.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1986, a las once horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el

establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—1.601-C (8715).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 416/1984, seguido a instancia de Banco Hispano Americano contra don Pedro Cols Coll y otros, en reclamación de 20.091.407 pesetas; habiéndose acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados por el precio de la valoración efectuada al efecto, y que son:

1.º Apartamento C-1, planta segunda, sito en Salou, calle Sol, número 97. Compuesto de recibidor, pasillo distribuidor, sala de estar, cinco dormitorios, cocina, baño y dos aseos. Cabida 138,65 metros cuadrados más 55,75 metros cuadrados de terraza. Linda: Al norte, con frente a la calle Sol mediante franja de terreno común y caja de escalera; este, entrando a la izquierda, con pasillo del edificio, oeste y sur, con jardín correspondiente al apartamento B-1. Tiene debajo el apartamento B-1 y arriba el apartamento D-1.

Participación en el valor total del inmueble 23,33 por 100.

Inscrita al tomo 696, folio 9, finca 7.726, Registro de Tarragona.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de la planta baja designada como A-1, destinada a garaje, sita en Salou, calle Sol, número 97. Consta de retrete, cuatro habitaciones numeradas del 1 al 4. Cabida 138,65 metros cuadrados. Linda: Al norte, con frente a la calle Sol mediante franja de terreno común; edificada y caja de escalera; este, entrando izquierda, pasillo común; oeste y sur, con jardín correspondiente al apartamento 1.º Tiene arriba el apartamento B-1.

No se designa coeficiente.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Inscrita al tomo 696, folio 5, finca 7.722, Registro de Tarragona.

3. Una cincuenta y una avas parte indivisa del local parking o garaje en la planta baja del inmueble sito en Roda de Ter y en la carretera de Vic a Olot, números 7, 9 y 11, al que se accede desde dicha carretera mediante el derecho de paso o servidumbre de paso establecido a favor de la finca total queda concretado en la plaza de aparcamiento número 5. Cabida 946,19 metros cuadrados, y linda: Al frente, con fincas locales 1, 2 y 3 de la planta baja; derecha, entrando, con finca del señor Aum Atell; izquierda, con la finca local comercial número 1 de la planta baja y con finca de la Cooperativa parte de ella destinada a paso, y fondo, con finca de la Cooperativa La Paz Rodense.

Participación en el valor total del inmueble: 15,25 por 100.

Inscrita la total finca de que procede al tomo 1.461, folio 194, finca 1.958, inscripción 30 del Registro de la Propiedad de Vic.

Valorada a efectos de subasta en: 400.000 pesetas.

4. Piso tercero, puerta cuarta, de la escalera C, de la casa sita en Roda de Ter y en la carretera de Vic a Olot, números 7, 9 y 11; al que se accede por la entrada señalada con letra C, hoy número 11. Cabida 66,11 metros cuadrados de superficie útil, consta de recibidor, comedor-estar, cuarto de baño y tres habitaciones, con una pequeña terraza de unos 3,96 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal el de la propia finca, con escalera de acceso y con el piso puerta 1 de la escalera C, número 11; derecha, entrando, piso puerta 3 de la escalera B, número 9; izquierda, piso puerta 3 de la escalera C, número 11, y fondo, con vuelo, de la calle o carretera de su situación.

Participación en el valor total del inmueble 1,10 por 100.

Inscrita al tomo 1.382, folio 126, finca 1.994 del Registro de Vic.

Valorada a efectos de la subasta en: 3.000.000 de pesetas.

5. Explotación industrial dedicada a la fábrica de curtidos y lavaderos de lanas, en término de Valls, llamada Font de Farigola, constituida por:

a) Pieza de tierra, huerta, con acceso y edificios, con agua que toma de la Mina de Molins de Farigolas y en las mismas se encuentra una casa de campo de planta baja y dos pisos, partida Las Irlas. Cabida 30 áreas, 42 centiáreas. Linda: Al norte, con los derechohabientes de Domingo Marañosa; oeste, con el huerto de Tomás Massó y Francisco Martí mediante el camino de San Pau, y sur, acequia del Molins, con balsa de Molí de Farigola y parte con acequia del Molins.

b) Casa fábrica de curtidos con una pequeña porción de terreno, compuesto de planta baja y tres pisos altos. Cabida 327,27 metros cuadrados. Linda: Este, con torrente de Farigola; sur y poniente, camino que dirige al punto de llamada Creu de Comas, y al norte, con tierras del Molino de Farigola. El solar sobre el cual está construido tiene una superficie de 33 áreas y 49 centiáreas.

Inscrita al tomo 962, folio 44, finca 8116, digo, 8.161, inscripción quinta del Registro de Valls.

Valorada a efectos de subasta en: 8.000.000 de pesetas.

6. Casa con un molino, sin enumerar, sita a extramuros de Valls, paraje llamado Farigola, y también partida denominada «Las Irlas». Se constituye por:

a) Casa con molino, con maquinaria y todos los anexos, partida Farigola. Linda: derecha, saliendo, con Pedro Juan Tomás; izquierda, con un camino que conduce a la Crata de Montblanc; espalda, con José Coll de Romero, y frente, con el expresado camino.

b) Porción de terreno, huerta, con el agua correspondiente para su riego, partida «Las Irlas». Linda: Norte, con Antonio Homs; este, herederos de Marañosa, y sur y oeste, con torrente.

c) Porción de terreno y huerta. Linda: Al norte, Juan Castaña; oeste, herederos de Marañosa; este, con torrente, y sur, camino.

Las tres fincas descritas tienen una superficie de 2.048 metros cuadrados en total.

Inscrita al tomo 840, folio 200, finca 5.762 del Registro de Valls.

Valorada a efectos de subasta en: 1.954.282 pesetas.

7. Rústica, pieza de tierra situada en el término de Pla de Santa Maria, partida camino de Valls. Cabida 30 áreas 81 centiáreas. Linda: Al norte, Francisco Mingual; oeste, con camino; sur, José Antic, y este, Mas del Añierro.

Inscrita al tomo 705, folio 71, finca 3.064 Registro de Valls.

Valorada a efectos de subasta en: 2.000.000 de pesetas.

8. Pieza de tierra, yermo, con algunos olivos, en término de Pla de Santa Maria, partida de

Bayora o Cami de Valls. Cabida: 3 hectáreas 24 áreas y 48 centiáreas. Linda: Este, camino; sur, Juan Moliné; oeste y norte, sucesores de Francisco Miguel.

Inscrita al tomo 909, folio 120, finca 304 Registro de Valls.

Valorada a efectos de subasta en: 6.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de abril a las horas de las diez.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor de las fincas que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quedan los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles postores.

Dado en Tarragona a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—553-3 (7659).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398/1983, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial del Tarragona contra don Pedro Tortosa Millán y doña Leonor Miralles Salvador, en reclamación de 1.800.000 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca que se dirá, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación y es:

«Entidad número 3, Vivienda en la planta baja, puerta segunda, del edificio sito en Calafell, urbanización de Segur, calle José María Juncadella, sin número, manzana A-28, solares 12 y 13. Tiene una superficie de 69 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, cocina, lavadero, baño, aseo, tres dormitorios, comedor-estar y terraza. Linda: Al frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor y entidad número 3; fondo, mediante terraza, e izquierda, con jardín de uso y disfrute; derecha, unidad número 1. Lleva anejo y disfrute de la zona de solar elemento común, que bordea sus lados sur y este. Inscrita en el Registro de El Vendrell al tomo 956, libro 192 de Calafell, folio 133, finca número 14.911.»

Valorada en 2.925.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de abril, a las doce horas de la mañana. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—985-A (7592).

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 65/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Estanislao Palau Guri, habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, sin sujeción a tipo alguno, y es:

Urbana: Sita en Morell, calle Generalísimo, 20, y calle Mayor, 8, compuesta de dos edificios, el antiguo de 63 metros cuadrados, planta baja, piso y desván, entrada por calle Mayor; y el de reciente construcción, compuesta planta baja, piso y desván, que tiene su entrada por calle Generalísimo, superficie útil 157 metros y 80 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja de una sola dependencia; la primera alta o piso de una vivienda que se compone de recibidor, comedor-estar, cinco dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina y dos habitaciones. La superficie no edificada hasta la total del solar, destinada a patios. Lindes: Frente, calle de su situación; derecha, Rosalia Palau; izquierda, J. Brunet y P. Palau, y fondo, calle Mayor. Tomo 608, folio 203, finca número 440 del Registro de Tarragona.

Valorada en 12.000.000 de pesetas. El tipo de la subasta es sin sujeción a ninguno.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de marzo y hora de las doce.

Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, que era de 9.000.000 de pesetas.

Sin cuyos requisitos no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—975-A (7582).

TOLOSA

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 161/1985, de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Gashor-Ooms, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zizúrkil (Guipúzcoa), en el que, por Resolución de esta fecha, con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores señalada en el mismo para el día 28 de enero de 1986, se ha acordado dar a dicho expediente, el trámite establecido para el procedimiento escrito, concediéndose a la suspensa el término de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones al mismo obtenidas en forma auténtica.

Dado en la villa de Tolosa a 15 de enero de 1986.—La Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—356-D (7593).

TUDELA

Edicto

Don Antonio Eloy López Millán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de Tudela y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de marzo, 25 de abril y 23 de mayo próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán y por término de veinte días, y cuyos bienes fueron embargados en el juicio ejecutivo número 120/1984, instado por don Santiago Catalán Romano, contra doña Presentación Ezpeleta Calvo y don Antonio Marcuello Ezpeleta, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo en la primera subasta, y en la segunda, el 20 por 100 de dicho precio, con la rebaja del 25 por 100, y sea sujeción a tipo en la tercera.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que no se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Tudela, que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado durante las horas de audiencia por aquellas personas que les interese; que las cargas y gravámenes que pueda haber anteriores al crédito del actor el rematante los acepta y quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del precio de tasación de los bienes de subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Hotel residencia situado en el cuerpo primero, izquierda, entrando, del edificio sito en la calle Blas Morte, actualmente avenida de Zaragoza, número 29, de Tudela; con una cuota de participación de 22 enteros por 100 con 162 milésimas. Compuesto de planta baja, donde está la recepción, escalera y ascensor; de 32,40 metros cuadrados; primera planta, donde se ubica el bar-comedor, cocina «office» y servicios, de 189,70 metros cuadrados; plantas segunda a octava destinadas a habitaciones, distribuidas en cinco dobles con baño y dos sencillas con baño, todo ello con una superficie de 189,70 metros cuadrados por planta, y por último, una novena planta destinada a una parte a habitaciones de servicio de 59,65 metros cuadrados y otra segunda parte destinada a vivienda del conserje de 81,47 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.555, folio 230, finca número 16.547.

Valorado en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 21 de enero de 1986.—El Juez, Antonio Eloy López Millán.—El Secretario.—605-3 (8061).

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 747/1985-A, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», para efectividad de un préstamo

hipotecario constituido por doña Adamina Suárez Fernández, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 13 de marzo próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo la cantidad de 4.800.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 34 de orden. Piso 8.º, izquierda subiendo, letra C, de la casa número 3 de la calle Divina Pastora de esta ciudad de Valladolid. Ocupa una superficie de 90 metros 37 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo de servicio, cocina, despensa, armarios y tendero. Tiene dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio, Linda: Por la derecha, entrando, fachada a la calle Divina Pastora; por la izquierda, con caja de escalera y piso 8.º, derecha, subiendo, con entrada por el portal de la plaza de España y terraza de este mismo piso y, además, tiene fachada a la calle Panaderos; frente, con caja de ascensor y escalera y patio de luces, y al fondo, es fachada a la calle de Panaderos. Tiene terrazas a las calles de Panaderos y Divina Pastora. Tiene asignado un porcentaje general del 1,375 por 100, con las excepciones señaladas en las normas de comunidad. Inscrito al tomo 1.231, folio 27, finca número 43.166, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Dado en Valladolid a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—664-3 (8786).

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 1.462/1984-A, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Dinvermas, Sociedad Limitada», y cuatro más, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose que se celebrará en seis lotes y:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 12 de marzo, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta; se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de abril, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin sufrir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Un automóvil marca «Ford-Sierra», matrícula VA-8071-J, en buen estado de funcionamiento. Depositado en poder del demandado don Antonio Quintero de Juana, con domicilio en Valladolid, Dos de Mayo, 8, 2.º Valorado en 800.000 pesetas.

Lote 2.—Un apartamento señalado con la letra C, número 5 de orden, en la planta 1.ª de la casa en esta ciudad, calle del Rastro, 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.493, folio 75, finca 412. Valorado en 1.594.400 pesetas.

Lote 3.—Tierra al Monte, de 2 hectáreas 72 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, Natividad Presa; sur, Lorenzo Alamo y otra; este, Victoria Catalina y otros, y oeste, carretera de Madrid-Santander. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.304, finca 2.658. Valorada en 602.070 pesetas.

Lote 4.—Finca a «Las Cansinas», de 8.049,58 metros cuadrados. Linda: Norte, Ramón Garrido; sur, camino de Cabezón a Mucientes; este, carretera nacional 620, Burgos-Portugal, y oeste, Julián Tovar y otro. En esta finca se hallan construidos y declarados sobre la misma los siguientes edificios:

A) Casa de dos plantas, con local en planta baja y vivienda en la alta, de 160 metros el local y 48 la vivienda; el resto de la superficie en planta alta está destinado a terraza.

B) Nave de una sola planta de 50 metros cuadrados.

C) Casa de una planta de 100 metros cuadrados.

D) Casa de una planta de 100 metros cuadrados.

E) Nave de 170 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, al tomo 1.266, finca 6.111. Valorado todo ello en 9.981.715 pesetas.

Lote 5.—Finca a «Las Cansinas», de 1 hectárea 2 áreas. Linda: Norte, Gerardo García y otros; sur, herederos del conde de Toreno y otros; este, Luis González, y oeste, Isidoro de la Red. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, al tomo 89, finca 4.653. Valorada en la cantidad de 357.000 pesetas.

Lote 6.—Finca de regadío de 7.200 metros cuadrados, a «Las Cansinas». Linda: Norte, arroyo sur, carretera nacional 620, Burgos-Portugal; este, senda, y oeste, Antonio Centeno. Inscrita en

registro de la Propiedad de Valoria, al tomo 1.379, finca 6.969. Valorada en 576.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-663-3 (8785).

ZARAGOZA

Edictos

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 3 de abril de 1986, a las diez horas de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.065/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Magro de Frías, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Justo Herrero Ruiz y doña Felisa Morales Solana.

Bienes que se subastan

1. Número 13. Piso segundo, tipo B. Ocupa 83,91 metros cuadrados de superficie útil y 98,76 metros cuadrados de superficie construida, con servicios comunes. Está en la segunda planta de viviendas. Tiene la entrada a la derecha del rellano de la escalera y con arreglo a ella linda: Derecha, entrando, vivienda tipo A y patio de luces; izquierda, calle; espalda, calle A, y frente, rellano, patio de luces y vivienda tipo C. Le corresponde una participación en relación al valor total del inmueble de 8,20 enteros por 100. Inscrita al tomo 1.301, libro 30, folio 209, finca número 3.189, inscripción primera: Se valora en 3.480.000 pesetas.

2. Número 14. Piso segundo, tipo C. Ocupa 82,54 metros cuadrados de superficie útil y 97,14 metros cuadrados de superficie construida, con servicios comunes. Está en la segunda planta de viviendas. Tiene la entrada a la izquierda del rellano de la escalera y con arreglo a ella linda: Derecha, entrando, vivienda tipo D y patio de luces; izquierda, calle; espalda, fachada posterior al patio de luces, y frente, rellano, patio de luces y vivienda tipo B. Le corresponde una participación en relación al valor total del inmueble de 8,08 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.301, libro 30, folio 210, finca número 3.190, inscripción primera. Se valora en 3.420.000 pesetas.

3. Número 15. Piso segundo, tipo D. Ocupa 70,37 metros cuadrados de superficie útil y 82,82 metros cuadrados de superficie construida, con servicios comunes. Está en la segunda planta de viviendas. Tiene la entrada a la izquierda del rellano de la escalera y con arreglo a ella linda: Derecha, entrando, vivienda tipo C; izquierda, don Francisco y doña Narcisca Forcén; espalda, fachada posterior al patio de luces, y frente, rellano, escaleras, patio de luces y vivienda tipo A. Le corresponde una participación en relación al valor total del inmueble de 6,87 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.301, libro 30, folio 211, finca número 2.191, inscripción primera. Se valora en 2.900.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-973-A (7580).

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 241/1985-C, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandados don José M. Samitier Hualde, doña Araceli Jánovas Abarca y don José Samitier Garcés, con domicilio en Salvatierra de Escá, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de la mañana, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 18 de abril siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 16 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Parcela de terreno de secano, en la partida de «Catroy», término municipal de Salvatierra de Escá. Inscrita al tomo 1.281, folio 1, libro 19 de Salvatierra de Escá, finca número 1.220, inscripción primera. Valorada en 35.000 pesetas.

Porción de terreno, en la partida de «Bardiña», término municipal de Salvatierra de Escá, destinado a cultivo, pastos y leñas. Inscrito al tomo 912, libro 14 de Salvatierra de Escá, folio 45, finca número 1.137, inscripción primera. Valorado en 6.104.000 pesetas.

Porción de terreno en la partida de «Fornillos», término municipal de Salvatierra de Escá, destinado a pastos y leña, con una superficie de 7,1794 hectáreas. Inscrito al tomo 912, libro 14 de Salvatierra de Escá, folio 47, finca número 1.138, inscripción primera. Valorado en 1.070.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.-Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.403-C (7702).

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 21 de marzo próximo, a las once horas de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública primera subasta de la finca hipotecada que luego se describe, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 436/1985, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra «Agro Teruel, Sociedad Limitada».

Finca objeto de subasta

Urbana, destinada a nave industrial, con terrenos adyacentes, en la ciudad de Teruel, avenida de Sagunto, sin número de policía, de 2.010 metros cuadrados de superficie, de los cuales 778 corresponden a una franja de 8,70 de anchura delante de su fachada no edificable, destinada a entradas y salida desde la carretera, y otra faja de terreno de forma irregular que rodea el edificio por sus otros tres lados, destinada a desahogo de la industria. Inscrita al tomo 538, libro 212, folio 153, finca número, 5.095.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el precio indicado, y no se admitirán posturas inferiores al mismo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros. Que los autos y la certificación a que se refieren las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.-El Secretario.-1.404-C (7703).

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Edictos

Por la presente se hace saber a los acusados Ulises Ubilla Aguilera, Rugoberto Yáñez Morales, Heriberto Fernando Márquez Manríquez, César Osvaldo Sepúlveda Encina y María del Rosario Rodríguez Martínez, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, que, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito con el número 177/1985, sobre hurto, se ha dictado sentencia, con fecha 17 de enero actual, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Ulises Ubilla Aguilera, Rugoberto Yáñez Morales, Heriberto Fernando Márquez Manríquez, César Osvaldo Sepúlveda Encina y María del Rosario Rodríguez Martínez, declarando de oficio las costas del juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos denunciados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 18 de enero de 1986.-El Secretario.-1.970-E (7712)

Por la presente se hace saber al denunciado Manuel Mera Domínguez, mayor de edad, casado, estivador, natural de Ramiranes (Orense) y domiciliado en Westfield NJ 07090, en calle Summit Ave, número 507, y en la actualidad en ignorado paradero, que, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, número 1, con el número 325/1985, sobre imprudencia, se ha dictado sentencia con fecha de ayer, que, en su parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones, a los denunciados Salvador Martínez Sabater y Manuel Mera Domínguez, declarando de oficio las costas del juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 18 de enero de 1986.—El Secretario.—1.971-E (7713)

★

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 132/83, se tramita juicio de faltas por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, contra Modesto Perona Toledo, vecino de Tomelloso (Ciudad Real), con domicilio en la calle Asunción Cepeda, número 40, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación, que fue el de 50.000 pesetas, el vehículo «Seat» 124, matrícula M-662420, que fue embargado como de la propiedad de dicho condenado, cuyo turismo se encuentra precintado y depositado en la Empresa «Hispatank», sita en Tomelloso, calle José Antonio, número 142, en donde podrá ser examinado por las personas a quienes interese.

Para el acto de la subasta ha sido señalado el día 24 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Ocaña a 27 de enero de 1986.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—1.972-E (7714).

ONTINYENT

Cédulas de citación

Por así haberlo acordado el señor Juez de Distrito, sustituto de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 345/1985, incoado en virtud de diligencias previas, sobre lesiones y daños de tráfico, ha acordado citar por la presente al presunto responsable civil subsidiario Macario León Lora, súbdito suizo, con domicilio en Berna, calle Seidenweg, 14, sin domicilio en España, para que comparezcan ante este Juzgado y asistan a la celebración del mencionado juicio de faltas, que tendrá lugar el día 24 de abril próximo, y hora de las doce, con el apercibimiento de que, si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en legal forma a Macario León Sora, expido la presente, que firmo en Ontinyent, a 22 de enero de 1986.—El Juez.—La Secretaria sustituta.—1.976-E (7718).

★

Por así haberlo acordado el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 427 de 1985, incoado en virtud de diligencias previas,

sobre imprudencia simple con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, ha acordado citar por la presente al presunto culpable Van Der Ploec Dirk Cornelis, así como a la perjudicada Bergman Marianne, súbditos holandeses, ambos sin domicilio en España, para que comparezcan ante este Juzgado y asistan a la celebración del mencionado juicio de faltas que tendrá lugar el día 24 de abril próximo y hora de doce cuarenta, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma legal a los anteriormente citados, expido la presente, que firmo en Ontinyent a 22 de enero de 1986.—La Oficial habilitada.—1.975-E (7717).

TALAVERA DE LA REINA

Cédulas de requerimiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia del día de hoy, por medio de la presente se requiere a Jurgen Yen Drascsk, para que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Distrito de esta ciudad, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle de Mérida, número 13, al objeto de hacer efectiva la cantidad de 10.688 pesetas, importe de parte de la tasación de costas practicada en este proceso, con apercibimiento de los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento a Jurgen Yen Drascsk, en paradero desconocido, expido la presente en Talavera de la Reina a 31 de enero de 1986.—El Secretario.—2.259-E (8831).

★

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.282/1984, por medio de la presente se requiere al condenado Juan María de Miguel Basanta, para que, en el plazo de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Distrito de esta ciudad, sito en la calle de Mérida, número 13 (Palacio de Justicia, 3.ª planta), al objeto de hacer efectiva la cantidad de 92.355 pesetas, importe de la tasación de costas practicada en este proceso, con apercibimiento de los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento a Juan María de Miguel Basanta, en paradero desconocido, expido la presente en Talavera de la Reina, a 31 de enero de 1986.—El Secretario.—2.258-E (8830).

ANULACIONES

Juzgados militares

Quedan anuladas las requisitorias publicadas en el número 2.036 del «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de noviembre de 1984, en el número 3.031 del «Boletín Oficial de Ceuta» del día 8 de noviembre de 1984 y en el diario «El Faro», de Ceuta, del día 30 de octubre de 1984, que se les remitió el día 25 de octubre de 1984, relativas al mozo Antonio Alonso Garibay, al cual se le instruye el expediente judicial número 35-II-1984, por la falta a «revisión excluido temporal», por haber sido acordada la anulación de la declaración de rebeldía del expediente por decreto de la Autoridad Judicial de fecha 10 de enero de 1985.

Ceuta, 19 de diciembre de 1985.—El Teniente Juez Instructor, Jesús Gato Tundidor.—32 (1414).

Quedan anuladas las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.091, del día 7 de julio de 1981, en el «Boletín Oficial» de Sevilla número 121, del día 28 de mayo de 1981 y la expuesta en el tablón de anuncios del Consulado General de España en Tánger con fecha 21 de mayo de 1981, relativas al mozo Salvador Fernández Arroyo, al que se le instruye el expediente judicial número 33/1981, por la falta de «falta de concentración a destino o cuerpo», por orden del excelentísimo señor General Auditor de Guerra de esta Región, en dictamen auditorial de fecha 29 de octubre de 1985.

Ceuta, 31 de diciembre de 1985.—El Teniente Juez Instructor, Jesús Gato Tundidor.—31 (1413).

★

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de este día he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», existente contra don José Asensio Valverde, hijo de José y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor y dependiente, de veinte años, con documento nacional de identidad número 5397016, domiciliado últimamente en Alcorcón (Madrid), calle Cantarranas, 3, quinto C, procesado en el sumario ordinario número 57/1985, que se sigue en este Juzgado por un presunto delito de deserción, toda vez que ha sido detectado.

Dado en Burgos a 18 de diciembre de 1985.—El Comandante Auditor Juez togado.—30 (1412).

Juzgados civiles

Por haber sido hallado y puesto a disposición de este Juzgado, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en méritos de procedimiento monitorio número 7/1985, por robo en grado de tentativa, contra el acusado Ignacio Arren Berasategui, con DNI número 15.997.103, nacido en San Sebastián el día 10 de noviembre de 1966, hijo de José y de Carmen, de estado soltero, sin profesión.

Dado en Azpeitia a 16 de noviembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.076 (86514).

★

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, deja sin efecto las requisitorias que se expidieron en 19 de octubre pasado en el sumario número 71 de 1985 sobre malversación, relativas al procesado Blas Asunción González, toda vez que dicho procesado, ha sido habido.

Gandía, 13 de diciembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—26 (1408).

EDICTOS

Juzgados militares

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 (Primera Región Militar).

Habiéndose acordado por la Autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 128/1982, seguida contra el mozo R/81-3.º, López Viedma, Jesús; deberá comparecer en el término de quince días en este Juzgado, sito en paseo de María Cristina, número 5, primera planta (Madrid), al objeto de ser notificado de dicha resolución; y se hace saber que, de no comparecer en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 23 de diciembre de 1985.—El Secretario.—45 (1427).